



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **14:00 horas** del día **jueves 21 de mayo de 2026**, se reunieron en el Aula de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Boulevard Nuunita Nu Yoo N°1227 Cabecera Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, código postal 71230, Oaxaca, los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo el **acto de fallo** de la licitación indicada al rubro y conforme a lo que establecen los artículos 35 fracción I, 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, en correlación con el artículo 99 del reglamento, así como lo establecido en los numerales **6, 6.1, 6.2, 9.1, 9.2, 9.3 y 10 de las bases de la convocatoria** que se indica en el proemio de la presente acta.

En uso de la palabra la **LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, quien es autoridad competente para presidir el presente acto, de conformidad con lo que establecen los artículos 134 constitucional párrafos 6 y 7, 11 y 49 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con lo que establece el artículo 3 fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, declarando formalmente iniciado el mismo, dio la bienvenida e hizo la presentación de los servidores públicos.

Una vez realizado lo anterior, con fundamento en el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en correlación con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo indicado en los numerales **6.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA y 9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS** de las bases que regulan la presente convocatoria, se efectuó el análisis a las proposiciones técnicas, dando lectura a la siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA

1.- De conformidad con lo señalado en el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez revisadas y analizadas las propuestas técnicas recibidas por cinco licitantes, con base a los criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación del contrato, evaluación de las proposiciones técnicas y las causas de desechamiento; se procedió a evaluar seis propuestas recibidas, por el Servidor Público **Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, en términos de lo que establece el artículo 49 de la LAASSP, en correlación con el artículo 99 del Reglamento de la Ley y al **numeral 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones**, quedando de la siguiente forma:

Nº	LICITANTE	RESULTADO
1	DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION SA DE CV	CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA TODAS LAS PARTIDAS QUE OFERTA.
2	GRUPO FAYX SA DE CV	CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA TODAS LAS PARTIDAS QUE OFERTA.
3	SERVICIO MEDICO Y HOSPITALARIO ROSAS SA DE CV	CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 74, 75, 76, 77. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 19, 61, 62.
4	SOLUCIONES INTEGRALES WEALTH SA DE	CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LA PARTIDA



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

	CV	QUE OFERTA.
5	VICTOR MANUEL MELO SERRANO	CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 7, 12, 15, 16, 17, 28, 29, 30, 32, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 46, 47, 55, 56, 57, 58, 59, 66, 67, 68, 72, 73, 74, 75, 76, 77. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 19, 61, 62 y 33.
6	VITER MEDICAL SA DE CV	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE PARA LAS PARTIDAS 7, 9 y 24.

Lo anterior, conforme al siguiente dictamen técnico:

LICITANTE: DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNIÓN SA DE CV

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

DOCUMENTO SOLICITADO	DISTRIBUIDORA MEDICO-TECNICA LA UNIÓN S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
2.1. CALIDAD. A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y son las siguientes: El licitante para garantizar la calidad de las refacciones deberá presentar lo siguiente:		
a) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo "Garantía de refacciones similares y/o compatibles" en el que garantice que, en caso de proponer insumos o refacciones similares, estas son 100% compatibles con el equipo de la marca y el modelo en el que será utilizado y que están relacionados en la descripción del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento", además de ser nuevo, no reciclado, que funcionará correctamente, que no causará daño en el funcionamiento y operación del equipo, por lo tanto no afecta la correcta aplicación de la garantía y póliza de mantenimiento de los equipos, por lo que en caso de que la refacción propuesta a suministrar no funcione u opere correctamente por ser incompatible con el equipo, no lo reconozca el equipo o presentara características técnicas diferentes, "EL PROVEEDOR" se compromete y garantiza a sustituirla(s) por las refacciones originales correspondientes a la marca y modelo del equipo en el que serán utilizadas, sin costo extra para "EL INSTITUTO".	CUMPLE	
b) Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un organismo de certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste a "EL INSTITUTO".	CUMPLE	
c) En el supuesto de que no existan organismos de certificación		



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	DISTRIBUIDORA MEDICO-TECNICA LA UNIÓN S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.	CUMPLE	
d) Presentar en papel membretado de la empresa, las normas de calidad mexicana (NOM), estándar (antes Mexicana) y/o internacional que cumplan los bienes ofertados, en caso de no requerir norma alguna para comercializarse, deberá manifestarlo por escrito.	CUMPLE	
e) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados cumpliendo estrictamente con lo solicitado en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" el cual forma parte de esta convocatoria debiendo ofertar la cantidad máxima de las partidas en la que participe, presentando su propuesta técnica en la que se indique, partida, clave, concepto, marca, modelo, presentación, nombre del fabricante, país de fabricación, unidad, cantidad mínima y cantidad máxima, conforme al formato del Anexo 15 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados". (Con relación a este anexo, la descripción de los conceptos de cada una de las partidas en que se participe, deberán de plasmarse respetando íntegramente la descripción de los conceptos descritos en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Asimismo el omitir requisitar cualquiera de las columnas o requisitarla erróneamente, proponer más de una marca o modelo para una misma partida, bienes sin marca o sin modelo, así como el proponer al mismo tiempo una marca seguida de la palabra "o similar" será causal de desechamiento de la partida). En el supuesto de que el fabricante no maneje modelo para algún bien por ser este el único que fabrica y la ficha técnica no marcara modelo, deberá plasmarlo en la columna correspondiente a modelo, como "modelo único".	CUMPLE	
f) Para las claves número MED-001, MED-002, MED-003, MED-004, MED-005, MED-006, MED-007, MED-008, MED-009, MED-010, MED-011, MED-012, MED-013, MED-014, MED-015, MED-016, MED-017, MED-018, MED-019, MED-020, MED-021, MED-022, MED-023, MED-024, MED-025, MED-026, MED-027, MED-028, MED-029, MED-030, MED-031, MED-032, MED-033, MED-034, MED-035, MED-036, MED-037, MED-038, MED-040, MED-041, MED-042, MED-043, MED-044, MED-045, MED-046, MED-047, MED-048, MED-049, MED-050, MED-051, MED-052, MED-053, MED-054, MED-055, MED-056, MED-057, MED-058, MED-059, MED-060, MED-061, MED-062, MED-063, MED-064, MED-065, MED-066, MED-067, MED-068, MED-069, MED-070, MED-071, MED-072, MED-073, MED-074, MED-075, MED-076, MED-077, MED-078, MED-079, MED-080, MED-082, MED-083, MED-084, MED-085, MED-086, MED-087, MED-088, MED-089 y MED-090, se requiere que la marca de los bienes que propongan sean las mismas que las señaladas en la columna 02a de "Marca" del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" para cada una de las partidas antes mencionadas. Lo anterior para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos con que se cuenta en las Unidades Médicas para las cuales se solicitan dichas refacciones y/o accesorios.	CUMPLE	
g) Para las demás partidas, los bienes que proponga el licitante deben ser para su utilización en los equipos de la marca y modelo que se indican en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" por lo que en caso de proponer bienes similares o compatibles, podrán ser aceptados siempre y cuando el licitante garantice que funcionarán adecuadamente con los equipos para los que están propuestos según la partida en la que se participe y que se encuentran relacionados en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento".	CUMPLE	
h) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo 22 "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico" especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de cada unidad. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fueron solicitados los bienes será tomado como constancia de que los bienes han sido solicitados, o que se ha solicitado la reposición de algún bien y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para el suministro o reposición de los bienes y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes. Asimismo el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos durante toda la vigencia del contrato, en caso de que no se encontraran las personas autorizadas antes señaladas o que estas no dieran respuesta de envío de los bienes solicitados en el tiempo establecido. Asimismo en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los jefes de conservación y al administrador del contrato.	CUMPLE	



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	DISTRIBUIDORA MEDICO-TECNICA LA UNIÓN S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
i) Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en la entrega de los bienes conforme al formato del Anexo 14 "Autorización de deducción".	CUMPLE	
j) Se verificará que cotice la cantidad total requerida en la(s) partida(s) en que participe, sino será causa de desechamiento de la partida.	CUMPLE	
k) Se verificará la congruencia de los folletos, catálogos y/o ficha técnica contra lo ofertado en la propuesta técnica, y en caso de que no correspondiera lo descrito en la propuesta técnica con la imagen y/o descripciones de los folletos, catálogos y/o ficha técnica emitidos por el fabricante será causal de desechamiento de la partida.	CUMPLE	
2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación que a continuación se señala: Los licitantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una Entidad de Acreditación. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.	CUMPLE	
2.2. FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFIAS, MANUALES.		
Anexar los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante, de cada una de las partidas en las que participe, necesarios para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes propuestos, identificando en forma específica y clara en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas que presente, cada uno de los bienes propuestos (por partida) y/o clave que le corresponda, conforme a la partida y clave señalada en el requerimiento del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Cuando en un folleto, catálogo y/o ficha técnica aparezcan varias imágenes o especificaciones técnicas diferentes, deberán señalar directamente la imagen o especificación técnica del bien que están proponiendo, para evitar confusiones con las otras imágenes o especificaciones técnicas diferentes que aparecieran en la misma hoja del folleto, catálogo y/o ficha técnica. Los folletos catálogos y/o fichas técnicas que presenten deberán contener imágenes o especificaciones técnicas nítidas y la descripción de todas sus características técnicas. (El no presentarlos o presentar únicamente fotografías, imágenes y/o descripciones del licitante, será causal de desechamiento de la partida, por lo que invariablemente deben de presentar folletos, catálogos y/o ficha técnica emitido por el fabricante).	CUMPLE	

OBSERVACIONES:

NÚMERO DE LAS PARTIDAS LICITADAS PROPUESTAS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77.

EL LICITANTE DISTRIBUIDORA MEDICO-TECNICA LA UNIÓN S.A. DE C.V., CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE EN LAS PARTIDAS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77.

Conforme al numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ATENTAMENTE

Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Vo. Bo.

Ing. Rodrigo Ortiz Maza.
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Elaboró.

Ing. Teodoro Roberto Luis Soriano.
Jefe De Oficina E2



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

LICITANTE: GRUPO FAYX SA DE CV

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

DOCUMENTO SOLICITADO	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
2.1. CALIDAD. A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y son las siguientes: El licitante para garantizar la calidad de las refacciones deberá presentar lo siguiente:		
a) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo "Garantía de refacciones similares y/o compatibles" en el que garantice que, en caso de proponer insumos o refacciones similares, estas son 100% compatibles con el equipo de la marca y el modelo en el que será utilizado y que están relacionados en la descripción del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento", además de ser nuevo, no reciclado, que funcionará correctamente, que no causará daño en el funcionamiento y operación del equipo, por lo tanto no afecta la correcta aplicación de la garantía y póliza de mantenimiento de los equipos, por lo que en caso de que la refacción propuesta a suministrar no funcione u opere correctamente por ser incompatible con el equipo, no lo reconozca el equipo o presentara características técnicas diferentes, "EL PROVEEDOR" se compromete y garantiza a sustituirla(s) por las refacciones originales correspondientes a la marca y modelo del equipo en el que serán utilizadas, sin costo extra para "EL INSTITUTO".	CUMPLE	
b) Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un organismo de certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste a "EL INSTITUTO".	CUMPLE	
c) En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.	CUMPLE	
d) Presentar en papel membretado de la empresa, las normas de calidad mexicana (NOM), estándar (antes Mexicana) y/o internacional que cumplan los bienes ofertados, en caso de no requerir norma alguna para comercializarse, deberá manifestarlo por escrito.	CUMPLE	
e) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados cumpliendo estrictamente con lo solicitado en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" el cual forma parte de esta convocatoria debiendo ofertar la cantidad máxima de las partidas en la que participe, presentando su propuesta técnica en la que se indique, partida, clave, concepto, marca, modelo, presentación, nombre del fabricante, país de fabricación, unidad, cantidad mínima y cantidad máxima, conforme al formato del Anexo 15 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados". (Con relación a este anexo, la descripción de los conceptos de cada una de las partidas en que se participe, deberán de plasmarse respetando íntegramente la descripción de los conceptos descritos en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Asimismo el omitir requisitar cualquiera de las columnas o requisitarla erróneamente, proponer más de una marca o modelo para una misma partida, bienes sin marca o sin modelo, así como el proponer al mismo tiempo una marca seguida de la palabra "o similar" será causal de desechamiento de la partida). En el supuesto de que el fabricante no maneje modelo para algún bien por ser este el único que fabrica y la ficha técnica no marcara modelo, deberá plasmarlo en la columna correspondiente a modelo, como "modelo único".	CUMPLE	
f) Para las claves número MED-001, MED-002, MED-003, MED-004, MED-005, MED-006, MED-007, MED-008, MED-009, MED-010, MED-011, MED-012, MED-013, MED-014, MED-015, MED-016, MED-017, MED-018, MED-019, MED-020, MED-021, MED-022, MED-023, MED-024, MED-		



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
025, MED-026, MED-027, MED-028, MED-029, MED-030, MED-031, MED-032, MED-033, MED-034, MED-035, MED-036, MED-037, MED-038, MED-040, MED-041, MED-042, MED-043, MED-044, MED-045, MED-046, MED-047, MED-048, MED-049, MED-050, MED-051, MED-052, MED-053, MED-054, MED-055, MED-056, MED-057, MED-058, MED-059, MED-060, MED-061, MED-062, MED-063, MED-064, MED-065, MED-066, MED-067, MED-068, MED-069, MED-070, MED-071, MED-072, MED-073, MED-074, MED-075, MED-076, MED-077, MED-078, MED-079, MED-080, MED-082, MED-083, MED-084, MED-085, MED-086, MED-087, MED-088, MED-089 y MED-090, se requiere que la marca de los bienes que propongan sean las mismas que las señaladas en la columna 02a de "Marca" del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" para cada una de las partidas antes mencionadas. Lo anterior para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos con que se cuenta en las Unidades Médicas para las cuales se solicitan dichas refacciones y/o accesorios.	CUMPLE	
g) Para las demás partidas, los bienes que proponga el licitante deben ser para su utilización en los equipos de la marca y modelo que se indican en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" por lo que en caso de proponer bienes similares o compatibles, podrán ser aceptados siempre y cuando el licitante garantice que funcionarán adecuadamente con los equipos para los que están propuestos según la partida en la que se participe y que se encuentran relacionados en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento".	CUMPLE	
h) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo 22 "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico" especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de cada unidad. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fueron solicitados los bienes será tomado como constancia de que los bienes han sido solicitados, o que se ha solicitado la reposición de algún bien y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para el suministro o reposición de los bienes y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes. Asimismo el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos durante toda la vigencia del contrato, en caso de que no se encontraran las personas autorizadas antes señaladas o que estas no dieran respuesta de envío de los bienes solicitados en el tiempo establecido. Asimismo en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los jefes de conservación y al administrador del contrato.	CUMPLE	
i) Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en la entrega de los bienes conforme al formato del Anexo 14 "Autorización de deducción".	CUMPLE	
j) Se verificará que cotice la cantidad total requerida en la(s) partida(s) en que participe, sino será causa de desechamiento de la partida.	CUMPLE	
k) Se verificará la congruencia de los folletos, catálogos y/o ficha técnica contra lo ofertado en la propuesta técnica, y en caso de que no correspondiera lo descrito en la propuesta técnica con la imagen y/o descripciones de los folletos, catálogos y/o ficha técnica emitidos por el fabricante será causal de desechamiento de la partida.	CUMPLE	
2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación que a continuación se señala: Los licitantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una Entidad de Acreditación. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.	CUMPLE	
2.3. FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.		
Anexar los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante, de cada una de las partidas en las que participe, necesarios para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los		





ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
bienes propuestos, identificando en forma específica y clara en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas que presente, cada uno de los bienes propuestos (por partida) y/o clave que le corresponda, conforme a la partida y clave señalada en el requerimiento del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Cuando en un folleto, catálogo y/o ficha técnica aparezcan varias imágenes o especificaciones técnicas diferentes, deberán señalar directamente la imagen o especificación técnica del bien que están proponiendo, para evitar confusiones con las otras imágenes o especificaciones técnicas diferentes que aparecieran en la misma hoja del folleto, catálogo y/o ficha técnica. Los folletos catálogos y/o fichas técnicas que presenten deberán contener imágenes o especificaciones técnicas nítidas y la descripción de todas sus características técnicas. (El no presentarlos o presentar únicamente fotografías, imágenes y/o descripciones del licitante, será causal de desechamiento de la partida, por lo que invariablemente deben de presentar folletos, catálogos y/o ficha técnica emitido por el fabricante).	CUMPLE	

OBSERVACIONES:

NÚMERO DE LAS PARTIDAS LICITADAS PROPUESTAS: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 15, 16, 17, 24, 27, 28, 29, 39, 40, 42, 43, 45, 46, 47, 51, 55, 56, 57, 58, 59, 66, 72, 73, 74, 75, 76, 77.

EL LICITANTE GRUPO FAYX S.A. DE C.V., CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE EN LAS PARTIDAS: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 15, 16, 17, 24, 27, 28, 29, 39, 40, 42, 43, 45, 46, 47, 51, 55, 56, 57, 58, 59, 66, 72, 73, 74, 75, 76, 77.

Conforme al numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ATENTAMENTE

Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Vo. Bo.

Ing. Rodrigo Ortiz Maza.
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Elaboró.

Ing. Teodoro Roberto Luis Soriano.
Jefe De Oficina E2



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

LICITANTE: SERVICIO MEDICO Y HOSPITALARIO ROSAS SA DE CV

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

DOCUMENTO SOLICITADO	SERVICIO MÉDICO Y HOSPITALARIO ROSAS S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
2.1. CALIDAD. A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y son las siguientes: El licitante para garantizar la calidad de las refacciones deberá presentar lo siguiente:		
a) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo "Garantía de refacciones similares y/o compatibles" en el que garantice que, en caso de proponer insumos o refacciones similares, estas son 100% compatibles con el equipo de la marca y el modelo en el que será utilizado y que están relacionados en la descripción del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento", además de ser nuevo, no reciclado, que funcionará correctamente, que no causará daño en el funcionamiento y operación del equipo, por lo tanto no afecta la correcta aplicación de la garantía y póliza de mantenimiento de los equipos, por lo que en caso de que la refacción propuesta a suministrar no funcione u opere correctamente por ser incompatible con el equipo, no lo reconozca el equipo o presentara características técnicas diferentes, "EL PROVEEDOR" se compromete y garantiza a sustituirla(s) por las refacciones originales correspondientes a la marca y modelo del equipo en el que serán utilizadas, sin costo extra para "EL INSTITUTO".	CUMPLE	
b) Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un organismo de certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste a "EL INSTITUTO".	CUMPLE	
c) En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.	CUMPLE	
d) Presentar en papel membretado de la empresa, las normas de calidad mexicana (NOM), estándar (antes Mexicana) y/o internacional que cumplan los bienes ofertados, en caso de no requerir norma alguna para comercializarse, deberá manifestarlo por escrito.	CUMPLE	
e) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados cumpliendo estrictamente con lo solicitado en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" el cual forma parte de esta convocatoria debiendo ofertar la cantidad máxima de las partidas en la que participe, presentando su propuesta técnica en la que se indique, partida, clave, concepto, marca, modelo, presentación, nombre del fabricante, país de fabricación, unidad, cantidad mínima y cantidad máxima, conforme al formato del Anexo 15 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados". (Con relación a este anexo, la descripción de los conceptos de cada una de las partidas en que se participe, deberán de plasmarse respetando íntegramente la descripción de los conceptos descritos en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Asimismo el omitir requisitar cualquiera de las columnas o requisitarla erróneamente, proponer más de una marca o modelo para una	CUMPLE	





ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	SERVICIO MÉDICO Y HOSPITALARIO ROSAS S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
misma partida, bienes sin marca o sin modelo, así como el proponer al mismo tiempo una marca seguida de la palabra "o similar" será causal de desechamiento de la partida). En el supuesto de que el fabricante no maneje modelo para algún bien por ser este el único que fabrica y la ficha técnica no marcara modelo, deberá plasmarlo en la columna correspondiente a modelo, como "modelo único".		
f) Para las claves número MED-001, MED-002, MED-003, MED-004, MED-005, MED-006, MED-007, MED-008, MED-009, MED-010, MED-011, MED-012, MED-013, MED-014, MED-015, MED-016, MED-017, MED-018, MED-019, MED-020, MED-021, MED-022, MED-023, MED-024, MED-025, MED-026, MED-027, MED-028, MED-029, MED-030, MED-031, MED-032, MED-033, MED-034, MED-035, MED-036, MED-037, MED-038, MED-040, MED-041, MED-042, MED-043, MED-044, MED-045, MED-046, MED-047, MED-048, MED-049, MED-050, MED-051, MED-052, MED-053, MED-054, MED-055, MED-056, MED-057, MED-058, MED-059, MED-060, MED-061, MED-062, MED-063, MED-064, MED-065, MED-066, MED-067, MED-068, MED-069, MED-070, MED-071, MED-072, MED-073, MED-074, MED-075, MED-076, MED-077, MED-078, MED-079, MED-080, MED-082, MED-083, MED-084, MED-085, MED-086, MED-087, MED-088, MED-089 y MED-090, se requiere que la marca de los bienes que propongan sean las mismas que las señaladas en la columna 02a de "Marca" del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" para cada una de las partidas antes mencionadas. Lo anterior para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos con que se cuenta en las Unidades Médicas para las cuales se solicitan dichas refacciones y/o accesorios.	CUMPLE	
g) Para las demás partidas, los bienes que proponga el licitante deben ser para su utilización en los equipos de la marca y modelo que se indican en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" por lo que en caso de proponer bienes similares o compatibles, podrán ser aceptados siempre y cuando el licitante garantice que funcionarán adecuadamente con los equipos para los que están propuestos según la partida en la que se participe y que se encuentran relacionados en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento".	CUMPLE	
h) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo 22 "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico" especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de cada unidad. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fueron solicitados los bienes será tomado como constancia de que los bienes han sido solicitados, o que se ha solicitado la reposición de algún bien y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para el suministro o reposición de los bienes y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes. Asimismo el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos durante toda la vigencia del contrato, en caso de que no se encontraran las personas autorizadas antes señaladas o que estas no dieran respuesta de envío de los bienes solicitados en el tiempo establecido. Asimismo en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los jefes de conservación y al administrador del contrato.	CUMPLE	
i) Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en la entrega de los bienes conforme al formato del Anexo 14 "Autorización de deducción".	CUMPLE	
j) Se verificará que cotice la cantidad total requerida en la(s) partida(s) en que participe, sino será causa de desechamiento de la partida.	CUMPLE	



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	SERVICIO MÉDICO Y HOSPITALARIO ROSAS S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
k) Se verificará la congruencia de los folletos, catálogos y/o ficha técnica contra lo ofertado en la propuesta técnica, y en caso de que no correspondiera lo descrito en la propuesta técnica con la imagen y/o descripciones de los folletos, catálogos y/o ficha técnica emitidos por el fabricante será causal de desechamiento de la partida.	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 19, 61, 62.	Para el inciso; k) Se verificará la congruencia de los folletos, catálogos y/o ficha técnica contra lo ofertado en la propuesta técnica, y en caso de que no correspondiera lo descrito en la propuesta técnica con la imagen y/o descripciones de los folletos, catálogos y/o ficha técnica emitidos por el fabricante será causal de desechamiento de la partida. El licitante no cumple con las fichas técnicas emitidos por el fabricante para las partidas: 19, 61 y 62. En base al numeral, 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos: D) Cuando no presente los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidos por el fabricante, de los bienes ofertados para cada partida en las que participe. E) Presentar únicamente fotografías, imágenes y/o descripciones del licitante. F) Cuando los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentados, no correspondan al fabricante de la marca ofertada. Derivado a lo anterior se desechan las partidas 19, 61 y 62.
2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación que a continuación se señala:		
Los licitantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una Entidad de Acreditación. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.	CUMPLE	
2.4. FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFIAS, MANUALES.		
Anexar los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante, de cada una de las partidas en las que participe, necesarios para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes propuestos, identificando en forma específica y clara en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas que presente, cada uno de los bienes propuestos (por partida) y/o clave que le corresponda, conforme a la partida y clave señalada en el requerimiento del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Cuando en un folleto, catálogo y/o ficha técnica aparezcan varias imágenes o especificaciones técnicas diferentes, deberán señalar directamente la imagen o especificación técnica del bien que están proponiendo, para evitar confusiones con las otras imágenes o especificaciones técnicas diferentes que aparecieran en la misma hoja del	NO CUMPLE PARA LAS PARTIDAS 19, 61, 62.	Para el punto; 2.2. FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFIAS, MANUALES. Anexar los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante, de cada una de las partidas en las que participe, necesarios para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes propuestos, identificando

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	SERVICIO MÉDICO Y HOSPITALARIO ROSAS S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
folleto, catálogo y/o ficha técnica. Los folletos catálogos y/o fichas técnicas que presenten deberán contener imágenes o especificaciones técnicas nítidas y la descripción de todas sus características técnicas. (El no presentarlos o presentar únicamente fotografías, imágenes y/o descripciones del licitante, será causal de desechamiento de la partida, por lo que invariablemente deben de presentar folletos, catálogos y/o ficha técnica emitido por el fabricante).		en forma específica y clara en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas que presente, cada uno de los bienes propuestos (por partida) y/o clave que le corresponda, conforme a la partida y clave señalada en el requerimiento del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Cuando en un folleto, catálogo y/o ficha técnica aparezcan varias imágenes o especificaciones técnicas diferentes, deberán señalar directamente la imagen o especificación técnica del bien que están proponiendo, para evitar confusiones con las otras imágenes o especificaciones técnicas diferentes que aparecieran en la misma hoja del folleto, catálogo y/o ficha técnica. Los folletos catálogos y/o fichas técnicas que presenten deberán contener imágenes o especificaciones técnicas nítidas y la descripción de todas sus características técnicas. (El no presentarlos o presentar únicamente fotografías, imágenes y/o descripciones del licitante, será causal de desechamiento de la partida, por lo que invariablemente deben de presentar folletos, catálogos y/o ficha técnica emitido por el fabricante). El licitante no cumple con las fichas técnicas emitidos por el fabricante para las partidas: 19, 61 y 62. En base al numeral, 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos: D) Cuando no presente los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidos por el fabricante, de los bienes ofertados para cada partida en las que participe. E) Presentar únicamente fotografías, imágenes y/o descripciones del licitante. F) Cuando los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentados, no correspondan al fabricante de la marca ofertada. Derivado a lo anterior se desechan las partidas 19, 61 y 62.



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

OBSERVACIONES:

NÚMERO DE LAS PARTIDAS LICITADAS PROPUESTAS: 19, 61, 62, 74, 75, 76, 77.

EL LICITANTE SERVICIO MÉDICO Y HOSPITALARIO ROSAS S.A. DE C.V., CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE EN LAS PARTIDAS: 74, 75, 76, 77.

EL LICITANTE SERVICIO MÉDICO Y HOSPITALARIO ROSAS S.A. DE C.V., CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO NO FAVORABLE EN LAS PARTIDAS: 19, 61, 62.

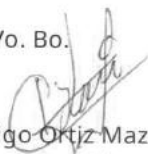
Conforme al numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ATENTAMENTE



Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Vo. Bo.



Ing. Rodrigo Ortiz Maza.
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Elaboró.



Ing. Teodoro Roberto Luis Soriano.
Jefe De Oficina E2



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

LICITANTE: SOLUCIONES INTEGRALES WEALTH SA DE CV

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

DOCUMENTO SOLICITADO	SOLUCIONES INTEGRALES WEALTH S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
2.1. CALIDAD. A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y son las siguientes: El licitante para garantizar la calidad de las refacciones deberá presentar lo siguiente:		
a) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo "Garantía de refacciones similares y/o compatibles" en el que garantice que, en caso de proponer insumos o refacciones similares, estas son 100% compatibles con el equipo de la marca y el modelo en el que será utilizado y que están relacionados en la descripción del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento", además de ser nuevo, no reciclado, que funcionará correctamente, que no causará daño en el funcionamiento y operación del equipo, por lo tanto no afecta la correcta aplicación de la garantía y póliza de mantenimiento de los equipos, por lo que en caso de que la refacción propuesta a suministrar no funcione u opere correctamente por ser incompatible con el equipo, no lo reconozca el equipo o presentara características técnicas diferentes, "EL PROVEEDOR" se compromete y garantiza a sustituirla(s) por las refacciones originales correspondientes a la marca y modelo del equipo en el que serán utilizadas, sin costo extra para "EL INSTITUTO".	CUMPLE	
b) Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un organismo de certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste a "EL INSTITUTO".	CUMPLE	
c) En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.	CUMPLE	
d) Presentar en papel membretado de la empresa, las normas de calidad mexicana (NOM), estándar (antes Mexicana) y/o internacional que cumplan los bienes ofertados, en caso de no requerir norma alguna para comercializarse, deberá manifestarlo por escrito.	CUMPLE	
e) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados cumpliendo estrictamente con lo solicitado en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" el cual forma parte de esta convocatoria debiendo ofertar la cantidad máxima de las partidas en la que participe, presentando su propuesta técnica en la que se indique, partida, clave, concepto, marca, modelo, presentación, nombre del fabricante, país de fabricación, unidad, cantidad mínima y cantidad máxima, conforme al formato del Anexo 15 "Descripción amplia y	CUMPLE	





ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	SOLUCIONES INTEGRALES WEALTH S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
detallada de los bienes ofertados". (Con relación a este anexo, la descripción de los conceptos de cada una de las partidas en que se participe, deberán de plasmarse respetando íntegramente la descripción de los conceptos descritos en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Asimismo el omitir requisitar cualquiera de las columnas o requisitarla erróneamente, proponer más de una marca o modelo para una misma partida, bienes sin marca o sin modelo, así como el proponer al mismo tiempo una marca seguida de la palabra "o similar" será causal de desechamiento de la partida). En el supuesto de que el fabricante no maneje modelo para algún bien por ser este el único que fabrica y la ficha técnica no marcara modelo, deberá plasmarlo en la columna correspondiente a modelo, como "modelo único".		
f) Para las claves número MED-001, MED-002, MED-003, MED-004, MED-005, MED-006, MED-007, MED-008, MED-009, MED-010, MED-011, MED-012, MED-013, MED-014, MED-015, MED-016, MED-017, MED-018, MED-019, MED-020, MED-021, MED-022, MED-023, MED-024, MED-025, MED-026, MED-027, MED-028, MED-029, MED-030, MED-031, MED-032, MED-033, MED-034, MED-035, MED-036, MED-037, MED-038, MED-040, MED-041, MED-042, MED-043, MED-044, MED-045, MED-046, MED-047, MED-048, MED-049, MED-050, MED-051, MED-052, MED-053, MED-054, MED-055, MED-056, MED-057, MED-058, MED-059, MED-060, MED-061, MED-062, MED-063, MED-064, MED-065, MED-066, MED-067, MED-068, MED-069, MED-070, MED-071, MED-072, MED-073, MED-074, MED-075, MED-076, MED-077, MED-078, MED-079, MED-080, MED-082, MED-083, MED-084, MED-085, MED-086, MED-087, MED-088, MED-089 y MED-090, se requiere que la marca de los bienes que propongan sean las mismas que las señaladas en la columna 02a de "Marca" del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" para cada una de las partidas antes mencionadas. Lo anterior para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos con que se cuenta en las Unidades Médicas para las cuales se solicitan dichas refacciones y/o accesorios.	CUMPLE	
g) Para las demás partidas, los bienes que proponga el licitante deben ser para su utilización en los equipos de la marca y modelo que se indican en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" por lo que en caso de proponer bienes similares o compatibles, podrán ser aceptados siempre y cuando el licitante garantice que funcionarán adecuadamente con los equipos para los que están propuestos según la partida en la que se participe y que se encuentran relacionados en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento".	CUMPLE	
h) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo 22 "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico" especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de cada unidad. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fueron solicitados los bienes será tomado como constancia de que los bienes han sido solicitados, o que se ha solicitado la reposición de algún bien y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para el suministro o reposición de los bienes y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes.	CUMPLE	



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	SOLUCIONES INTEGRALES WEALTH S.A. DE C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
Asimismo el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos durante toda la vigencia del contrato, en caso de que no se encontraran las personas autorizadas antes señaladas o que estas no dieran respuesta de envío de los bienes solicitados en el tiempo establecido. Asimismo en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los jefes de conservación y al administrador del contrato.		
i) Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en la entrega de los bienes conforme al formato del Anexo 14 "Autorización de deducción".	CUMPLE	
j) Se verificará que cotice la cantidad total requerida en la(s) partida(s) en que participe, sino será causa de desechamiento de la partida.	CUMPLE	
k) Se verificará la congruencia de los folletos, catálogos y/o ficha técnica contra lo ofertado en la propuesta técnica, y en caso de que no correspondiera lo descrito en la propuesta técnica con la imagen y/o descripciones de los folletos, catálogos y/o ficha técnica emitidos por el fabricante será causal de desechamiento de la partida.	CUMPLE	
2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación que a continuación se señala: Los licitantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una Entidad de Acreditación. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.	CUMPLE	
2.5. FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFIAS, MANUALES.		
Anexar los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante, de cada una de las partidas en las que participe, necesarios para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes propuestos, identificando en forma específica y clara en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas que presente, cada uno de los bienes propuestos (por partida) y/o clave que le corresponda, conforme a la partida y clave señalada en el requerimiento del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Cuando en un folleto, catálogo y/o ficha técnica aparezcan varias imágenes o especificaciones técnicas diferentes, deberán señalar directamente la imagen o especificación técnica del bien que están proponiendo, para evitar confusiones con las otras imágenes o especificaciones técnicas diferentes que aparecieran en la misma hoja del folleto, catálogo y/o ficha técnica. Los folletos catálogos y/o fichas técnicas que presenten deberán contener imágenes o especificaciones técnicas nítidas y la descripción de todas sus características técnicas. (El no presentarlos o presentar únicamente fotografías, imágenes y/o descripciones del licitante, será causal de desechamiento de la partida, por lo que invariablemente deben de presentar folletos, catálogos y/o ficha técnica emitido por el fabricante).	CUMPLE	

OBSERVACIONES:



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NÚMERO DE LA PARTIDA LICITADA PROPUESTA: 24.

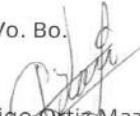
EL LICITANTE SOLUCIONES INTEGRALES WEALTH S.A. DE C.V. CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE EN LA PARTIDA: 24.

Conforme al numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ATENTAMENTE


Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Vo. Bo.


Ing. Rodrigo Ortiz Maza.
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Elaboró.


Ing. Teodoro Roberto Luis Soriano.
Jefe De Oficina E2

LICITANTE: VICTOR MANUEL MELO SERRANO

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

DOCUMENTO SOLICITADO	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
2.1. CALIDAD. A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y son las siguientes: El licitante para garantizar la calidad de las refacciones deberá presentar lo siguiente:		
a) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo "Garantía de refacciones similares y/o compatibles" en el que garantice que, en caso de proponer insumos o refacciones similares, estas son 100% compatibles con el equipo de la marca y el modelo en el que será utilizado y que están relacionados en la descripción del Anexo No. 1 (Anexo técnico)		



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
"Requerimiento", además de ser nuevo, no reciclado, que funcionará correctamente, que no causará daño en el funcionamiento y operación del equipo, por lo tanto no afecta la correcta aplicación de la garantía y póliza de mantenimiento de los equipos, por lo que en caso de que la refacción propuesta a suministrar no funcione u opere correctamente por ser incompatible con el equipo, no lo reconozca el equipo o presentara características técnicas diferentes, "EL PROVEEDOR" se compromete y garantiza a sustituirla(s) por las refacciones originales correspondientes a la marca y modelo del equipo en el que serán utilizadas, sin costo extra para "EL INSTITUTO".	CUMPLE	
b) Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un organismo de certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste a "EL INSTITUTO".	CUMPLE	
c) En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.	CUMPLE	
d) Presentar en papel membretado de la empresa, las normas de calidad mexicana (NOM), estándar (antes Mexicana) y/o internacional que cumplan los bienes ofertados, en caso de no requerir norma alguna para comercializarse, deberá manifestarlo por escrito.	CUMPLE	
e) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados cumpliendo estrictamente con lo solicitado en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" el cual forma parte de esta convocatoria debiendo ofertar la cantidad máxima de las partidas en la que participe, presentando su propuesta técnica en la que se indique, partida, clave, concepto, marca, modelo, presentación, nombre del fabricante, país de fabricación, unidad, cantidad mínima y cantidad máxima, conforme al formato del Anexo 15 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados". (Con relación a este anexo, la descripción de los conceptos de cada una de las partidas en que se participe, deberán de plasmarse respetando íntegramente la descripción de los conceptos descritos en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Asimismo el omitir requisitar cualquiera de las columnas o requisitoria erróneamente, proponer más de una marca o modelo para una misma partida, bienes sin marca o sin modelo, así como el proponer al mismo tiempo una marca seguida de la palabra "o similar" será causal de desechamiento de la partida). En el supuesto de que el fabricante no maneje modelo para algún bien por ser este el único que fabrica y la ficha técnica no marcara modelo, deberá plasmarlo en la columna correspondiente a modelo, como "modelo único".	CUMPLE	
f) Para las claves número MED-001, MED-002, MED-003, MED-004, MED-005, MED-006, MED-007, MED-008, MED-009, MED-010, MED-011, MED-012, MED-013, MED-014, MED-015, MED-016, MED-017, MED-018, MED-019, MED-020, MED-021, MED-022, MED-023, MED-024, MED-025, MED-026, MED-027, MED-028, MED-029, MED-030, MED-031, MED-032, MED-033, MED-034, MED-035, MED-036, MED-037, MED-038, MED-040, MED-041, MED-042, MED-043, MED-044, MED-045, MED-046, MED-047, MED-048, MED-049, MED-050, MED-051, MED-052, MED-053, MED-054, MED-055, MED-056, MED-057, MED-058, MED-059, MED-060, MED-061, MED-062, MED-063, MED-064, MED-065, MED-066, MED-067, MED-068, MED-069, MED-070, MED-071, MED-072, MED-073, MED-074, MED-075, MED-076, MED-077, MED-078, MED-079, MED-080, MED-082, MED-083, MED-084, MED-085, MED-086, MED-087, MED-088, MED-089 y MED-090, se requiere que la marca de los bienes que propongan sean las mismas que las señaladas en la columna 02a de "Marca" del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" para cada una de las partidas antes mencionadas. Lo anterior para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos con que se cuenta en las Unidades Médicas para las cuales se solicitan dichas refacciones y/o	NO CUMPLE PARA LA PARTIDA MED-033	Para el inciso; f) Para las claves número MED-001, MED-002, MED-003, MED-004, MED-005, MED-006, MED-007, MED-008, MED-009, MED-010, MED-011, MED-012, MED-013, MED-014, MED-015, MED-016, MED-017, MED-018, MED-019, MED-020, MED-021, MED-022, MED-023, MED-024, MED-025, MED-026, MED-027, MED-028, MED-029, MED-030, MED-031, MED-032, MED-033, MED-034, MED-035, MED-036, MED-037, MED-038, MED-040, MED-041, MED-042, MED-043, MED-044, MED-045, MED-046, MED-047, MED-048, MED-049, MED-050, MED-051, MED-052, MED-053, MED-054, MED-055, MED-056, MED-057, MED-058, MED-059, MED-060, MED-061, MED-062, MED-063, MED-064, MED-065, MED-066, MED-067, MED-068, MED-069, MED-070, MED-071, MED-072, MED-073, MED-074, MED-

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
accesorios.		075, MED-076, MED-077, MED-078, MED-079, MED-080, MED-082, MED-083, MED-084, MED-085, MED-086, MED-087, MED-088, MED-089 y MED-090, se requiere que la marca de los bienes que propongan sean las mismas que las señaladas en la columna 02a de "Marca" del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" para cada una de las partidas antes mencionadas. Lo anterior para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos con que se cuenta en las Unidades Médicas para las cuales se solicitan dichas refacciones y/o accesorios. El proveedor no cumple en el inciso f) para la partida MED-033. Ya que en el Anexo 01, se pide una marca Philips y está proponiendo OSRAM. Por tanto; en base al punto 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos: A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
g) Para las demás partidas, los bienes que proponga el licitante deben ser para su utilización en los equipos de la marca y modelo que se indican en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" por lo que en caso de proponer bienes similares o compatibles, podrán ser aceptados siempre y cuando el licitante garantice que funcionarán adecuadamente con los equipos para los que están propuestos según la partida en la que se participe y que se encuentran relacionados en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento".	CUMPLE	
h) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo 22 "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico" especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de cada unidad. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fueron solicitados los bienes será tomado como constancia de que los bienes han sido solicitados, o que se ha solicitado la reposición de algún bien y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para el suministro o reposición de los bienes y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes. Asimismo el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos durante toda la vigencia del contrato, en caso de que no se encontraran las personas autorizadas antes señaladas o que estas no dieran respuesta de envío de los bienes solicitados en el tiempo establecido. Asimismo en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo	CUMPLE	



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
en forma inmediata a los jefes de conservación y al administrador del contrato.		
i) Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en la entrega de los bienes conforme al formato del Anexo 14 "Autorización de deducción".	CUMPLE	
j) Se verificará que cotice la cantidad total requerida en la(s) partida(s) en que participe, sino será causa de desechamiento de la partida.	CUMPLE	
k) Se verificará la congruencia de los folletos, catálogos y/o ficha técnica contra lo ofertado en la propuesta técnica, y en caso de que no correspondiera lo descrito en la propuesta técnica con la imagen y/o descripciones de los folletos, catálogos y/o ficha técnica emitidos por el fabricante será causal de desechamiento de la partida.	CUMPLE	
2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación que a continuación se señala: Los licitantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una Entidad de Acreditación. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.	CUMPLE	
2.6. FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.		
Anexar los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante, de cada una de las partidas en las que participe, necesarios para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes propuestos, identificando en forma específica y clara en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas que presente, cada uno de los bienes propuestos (por partida) y/o clave que le corresponda, conforme a la partida y clave señalada en el requerimiento del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Cuando en un folleto, catálogo y/o ficha técnica aparezcan varias imágenes o especificaciones técnicas diferentes, deberán señalar directamente la imagen o especificación técnica del bien que están proponiendo, para evitar confusiones con las otras imágenes o especificaciones técnicas diferentes que aparecieran en la misma hoja del folleto, catálogo y/o ficha técnica. Los folletos catálogos y/o fichas técnicas que presenten deberán contener imágenes o especificaciones técnicas nítidas y la descripción de todas sus características técnicas. (El no presentarlos o presentar únicamente fotografías, imágenes y/o descripciones del licitante, será causal de desechamiento de la partida, por lo que invariablemente deben de presentar folletos, catálogos y/o ficha técnica emitido por el fabricante).	CUMPLE	

OBSERVACIONES:

NÚMERO DE LAS PARTIDAS LICITADAS PROPUESTAS: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 12, 15, 16, 17, 28, 29, 30, 32, 33, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 46, 47, 55, 56, 57, 58, 59, 66, 67, 68, 72, 73, 74, 75, 76, 77.

EL LICITANTE VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO, CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE EN LAS PARTIDAS: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 12, 15, 16, 17, 28, 29, 30, 32, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 46, 47, 55, 56, 57, 58, 59, 66, 67, 68, 72, 73, 74, 75, 76, 77.





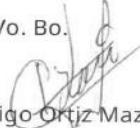
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

EL LICITANTE VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO, CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO NO FAVORABLE EN LA PARTIDA: 33.

Conforme al numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ATENTAMENTE


Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Vo. Bo.

Ing. Rodrigo Ortiz Maza.
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Elaboró.

Ing. Teodoro Roberto Luis Soriano.
Jefe De Oficina E2

LICITANTE: VITER MEDICAL SA DE CV

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

DOCUMENTO SOLICITADO	Viter Medical, S.A. de C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
2.1. CALIDAD. A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y son las siguientes: El licitante para garantizar la calidad de las refacciones deberá presentar lo siguiente:		
a) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo "Garantía de refacciones similares y/o compatibles" en el que garantice que, en caso de proponer insumos o refacciones similares, estas son 100% compatibles con el equipo de la marca y el modelo en el que será utilizado y que están relacionados en la descripción del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento", además de ser nuevo, no reciclado, que funcionará correctamente, que no causará daño en el funcionamiento y operación del equipo, por lo tanto no afecta la correcta aplicación de la garantía y póliza de mantenimiento de los equipos, por lo que en	CUMPLE	



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	Viter Medical, S.A. de C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
caso de que la refacción propuesta a suministrar no funcione u opere correctamente por ser incompatible con el equipo, no lo reconozca el equipo o presentara características técnicas diferentes, "EL PROVEEDOR" se compromete y garantiza a sustituirla(s) por las refacciones originales correspondientes a la marca y modelo del equipo en el que serán utilizadas, sin costo extra para "EL INSTITUTO".		
b) Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un organismo de certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste a "EL INSTITUTO".	CUMPLE	
c) En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA); dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.	CUMPLE	
d) Presentar en papel membretado de la empresa, las normas de calidad mexicana (NOM), estándar (antes Mexicana) y/o internacional que cumplan los bienes ofertados, en caso de no requerir norma alguna para comercializarse, deberá manifestarlo por escrito.	CUMPLE	
e) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados cumpliendo estrictamente con lo solicitado en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" el cual forma parte de esta convocatoria debiendo ofertar la cantidad máxima de las partidas en la que participe, presentando su propuesta técnica en la que se indique, partida, clave, concepto, marca, modelo, presentación, nombre del fabricante, país de fabricación, unidad, cantidad mínima y cantidad máxima, conforme al formato del Anexo 15 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados". (Con relación a este anexo, la descripción de los conceptos de cada una de las partidas en que se participe, deberán de plasmarse respetando integralmente la descripción de los conceptos descritos en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Asimismo el omitir requisitar cualquiera de las columnas o requisitarla erróneamente, proponer más de una marca o modelo para una misma partida, bienes sin marca o sin modelo, así como el proponer al mismo tiempo una marca seguida de la palabra "o similar" será causal de desechamiento de la partida). En el supuesto de que el fabricante no maneje modelo para algún bien por ser este el único que fabrica y la ficha técnica no marcara modelo, deberá plasmarlo en la columna correspondiente a modelo, como "modelo único".	NO CUMPLE	Para el inciso; e) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados cumpliendo estrictamente con lo solicitado en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" el cual forma parte de esta convocatoria debiendo ofertar la cantidad máxima de las partidas en la que participe, presentando su propuesta técnica en la que se indique, partida, clave, concepto, marca, modelo, presentación, nombre del fabricante, país de fabricación, unidad, cantidad mínima y cantidad máxima, conforme al formato del Anexo 15 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados". (Con relación a este anexo, la descripción de los conceptos de cada una de las partidas en que se participe, deberán de plasmarse respetando integralmente la descripción de los conceptos descritos en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Asimismo el omitir requisitar cualquiera de las columnas o requisitarla erróneamente, proponer más de una marca o modelo para una misma partida, bienes sin marca o sin modelo, así como el proponer al mismo tiempo una marca seguida de la palabra "o similar" será causal de desechamiento de la partida). En el supuesto de que el fabricante no maneje modelo para algún bien por ser este el único que fabrica y la ficha técnica no marcara modelo, deberá plasmarlo en la columna correspondiente a modelo, como "modelo único". El licitante en las partidas 7, 9 y 24, modifica el concepto el cual debe respetarse integralmente la descripción de los conceptos descritos en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Dice:



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	Viter Medical, S.A. de C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO				
		7	MED-007	29500008	29501-0008	1.-BAUMAY 2.-ESTETOSCOPIO CON BRAZALETE DE NYLON, CÁMARA, MANGUERAS DE LÁTEX Y VÁLVULA CON PERILLA DE METAL HOME CARE, 3.-BRAZALETE DE NYLON SIN GANCHO. INCLUYE: MANÓMETRO CON MAQUINARIA JAPONESA Y SERIADA. CÁMARAS, MANGUERAS Y PERILLAS DE LÁTEX.VÁLVULA Y FILTRO METÁLICO.ESTETOSCOPIO SIMPLE CON MANGUERA DE 22" EN "Y". INCLUYE: ESTUCHE DE TRASLADO AL COLOR DEL BAUMANÓMETRO.COLOR: AZUL MARINO. Código: HCR- 2400 MODELO: DS44-11 / HCR-2400 MARCA: WELCH ALLYN
		9	MED-009	29500008	29501-0008	1.- BRAZALETE CON CAMARA PARA BAUMANOMETRO TAMAÑO ADULTO MARCA WELCH ALLYN No DE PARTE 5082-87-3, 2.- INCLUYE LOS CONECTORES PARA LA CONEXION CON LA MANGUERA DE NIBP. MODELO: REUSE-12 MARCA: WELCH ALLYN
		24	MED-024	29500008	29501-0008	1.- ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED, 2.- CARATULA DE 15 CM. 3.-LIBRE DE MERCURIO. PRECISION +/- 3 MM Hg. 4.- MARCA WELCH ALLYN TYCOS MODELO 7670-01 MODELO: 7670-01 MARCA: WELCH ALLYN
Debe decir:						
		7	MED-007	29500008	29501-0008	BAUMA Y ESTETOSCOPIO CON BRAZALETE DE NYLON, CÁMARA, MANGUERAS DE LÁTEX Y VÁLVULA CON PERILLA DE METAL - HOME CARE, BRAZALETE DE NYLON SIN GANCHO. INCLUYE: MANÓMETRO CON MAQUINARIA JAPONESA Y SERIADA, CÁMARAS, MANGUERAS Y PERILLAS DE LÁTEX.VÁLVULA Y FILTRO METÁLICO.ESTETOSCOPIO SIMPLE CON MANGUERA DE 22" EN "Y". INCLUYE: ESTUCHE DE TRASLADO AL COLOR DEL BAUMANÓMETRO.COLOR: AZUL MARINO. Código: HCR-2400
		9	MED-009	29500008	29501-0008	BRAZALETE CON CAMARA PARA BAUMANOMETRO TAMAÑO ADULTO MARCA WELCH ALLYN No DE PARTE 5082-87-3, INCLUYE LOS CONECTORES PARA LA CONEXIÓN CON LA MANGUERA DE NIBP.
		24	MED-024	29500008	29501-0008	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED, CARATULA DE 15 CM. LIBRE DE MERCURIO. PRECISION +/- 3 MM Hg. MARCA WELCH ALLYN TYCOS MODELO 7670-01
En base al numeral 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.						
L) Si en su propuesta técnica o económica, cambia o modifica la descripción de los conceptos de las partidas establecidas en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento".						





ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	Viter Medical, S.A. de C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
		M) Si la descripción de los conceptos de las partidas en que participe y que plasma en la columna "CONCEPTO" del Anexo "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", no son descritas o plasmadas íntegramente tal y como se describen en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". N) Si omite requisitar o no requisita correctamente cualquiera de las columnas del Anexo "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados". Por tanto se desechan las partidas: 7, 9 y 24.
f) Para las claves número MED-001, MED-002, MED-003, MED-004, MED-005, MED-006, MED-007, MED-008, MED-009, MED-010, MED-011, MED-012, MED-013, MED-014, MED-015, MED-016, MED-017, MED-018, MED-019, MED-020, MED-021, MED-022, MED-023, MED-024, MED-025, MED-026, MED-027, MED-028, MED-029, MED-030, MED-031, MED-032, MED-033, MED-034, MED-035, MED-036, MED-037, MED-038, MED-040, MED-041, MED-042, MED-043, MED-044, MED-045, MED-046, MED-047, MED-048, MED-049, MED-050, MED-051, MED-052, MED-053, MED-054, MED-055, MED-056, MED-057, MED-058, MED-059, MED-060, MED-061, MED-062, MED-063, MED-064, MED-065, MED-066, MED-067, MED-068, MED-069, MED-070, MED-071, MED-072, MED-073, MED-074, MED-075, MED-076, MED-077, MED-078, MED-079, MED-080, MED-082, MED-083, MED-084, MED-085, MED-086, MED-087, MED-088, MED-089 y MED-090, se requiere que la marca de los bienes que propongan sean las mismas que las señaladas en la columna 02a de "Marca" del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" para cada una de las partidas antes mencionadas. Lo anterior para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos con que se cuenta en las Unidades Médicas para las cuales se solicitan dichas refacciones y/o accesorios.	CUMPLE	
g) Para las demás partidas, los bienes que proponga el licitante deben ser para su utilización en los equipos de la marca y modelo que se indican en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" por lo que en caso de proponer bienes similares o compatibles, podrán ser aceptados siempre y cuando el licitante garantice que funcionarán adecuadamente con los equipos para los que están propuestos según la partida en la que se participe y que se encuentran relacionados en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento".	CUMPLE	
h) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo 22 "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico" especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de cada unidad. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fueron solicitados los bienes será tomado como constancia de que los bienes han sido solicitados, o que se ha solicitado la reposición de algún bien y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para el suministro o reposición de los bienes y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes. Asimismo el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo	CUMPLE	



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

DOCUMENTO SOLICITADO	Viter Medical, S.A. de C.V.	CAUSALES DE DESECHAMIENTO
sábados y domingos así como días festivos durante toda la vigencia del contrato, en caso de que no se encontraran las personas autorizadas antes señaladas o que estas no dieran respuesta de envío de los bienes solicitados en el tiempo establecido. Asimismo en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los jefes de conservación y al administrador del contrato.		
i) Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en la entrega de los bienes conforme al formato del Anexo 14 "Autorización de deducción".	CUMPLE	
j) Se verificará que cotice la cantidad total requerida en la(s) partida(s) en que participe, sino será causa de desechamiento de la partida.	CUMPLE	
k) Se verificará la congruencia de los folletos, catálogos y/o ficha técnica contra lo ofertado en la propuesta técnica, y en caso de que no correspondiera lo descrito en la propuesta técnica con la imagen y/o descripciones de los folletos, catálogos y/o ficha técnica emitidos por el fabricante será causal de desechamiento de la partida.	CUMPLE	
2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación que a continuación se señala: Los licitantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una Entidad de Acreditación. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.	CUMPLE	
2.7. FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFIAS, MANUALES.		
Anexar los folletos, catálogos y/o fichas técnicas emitidas por el fabricante, de cada una de las partidas en las que participe, necesarios para corroborar las especificaciones técnicas, características y calidad de los bienes propuestos, identificando en forma específica y clara en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas que presente, cada uno de los bienes propuestos (por partida) y/o clave que le corresponda, conforme a la partida y clave señalada en el requerimiento del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento". Cuando en un folleto, catálogo y/o ficha técnica aparezcan varias imágenes o especificaciones técnicas diferentes, deberán señalar directamente la imagen o especificación técnica del bien que están proponiendo, para evitar confusiones con las otras imágenes o especificaciones técnicas diferentes que aparecieran en la misma hoja del folleto, catálogo y/o ficha técnica. Los folletos catálogos y/o fichas técnicas que presenten deberán contener imágenes o especificaciones técnicas nítidas y la descripción de todas sus características técnicas. (El no presentarlos o presentar únicamente fotografías, imágenes y/o descripciones del licitante, será causal de desechamiento de la partida, por lo que invariablemente deben de presentar folletos, catálogos y/o ficha técnica emitido por el fabricante).	CUMPLE	

OBSERVACIONES:

NÚMERO DE LAS PARTIDAS LICITADAS PROPUESTAS: 7, 9, 24.



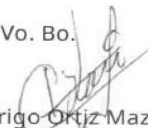
ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

EL LICITANTE Viter Medical, S.A. de C.V., CUENTA CON DICTAMEN TÉCNICO NO FAVORABLE EN LAS PARTIDAS: 7, 9, 24.

Conforme al numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ATENTAMENTE


Lic. Federico Javier Moctezuma Santamaría.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Vo. Bo.

Ing. Rodrigo Ortiz Maza.
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Elaboró.

Ing. Teodoro Roberto Luis Soriano.
Jefe De Oficina E2

EVALUACIÓN LEGAL

2.- La convocante de conformidad con el numeral 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se procede a llevar a cabo la evaluación legal de las proposiciones recibidas para este proceso de licitación, llevada a cabo por el servidor público facultado para ello, el Ing. Juan Alberto Torres Bautista, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	LICITANTE	RESULTADO
1	DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION SA DE CV	CUMPLE LEGALMENTE
2	GRUPO FAYX SA DE CV	CUMPLE LEGALMENTE
3	SERVICIO MEDICO Y HOSPITALARIO ROSAS SA DE CV	CUMPLE LEGALMENTE
4	SOLUCIONES INTEGRALES WEALTH SA DE CV	CUMPLE LEGALMENTE
5	VICTOR MANUEL MELO SERRANO	CUMPLE LEGALMENTE
6	VITER MEDICAL SA DE CV	CUMPLE LEGALMENTE

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

1.- Esta convocante señala las partidas que no resultaron solventes en la propuesta del licitante, por tratarse de un **precio no aceptable**, lo anterior, en términos de lo que establece la fracción IV del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el **artículo 99 inciso A** del Reglamento de la Ley, así como lo establecido en el **numeral 9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS** de las bases de la convocatoria que regula este proceso de contratación:

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	UNIDAD	CANT MÍN	CANT MÁX	PRECIO ACEPTABLE	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO OFERTADO	% VAR
6	MED-006	AURICULAR CON MUELLE PARA ESTETOSCOPIO	ADHOS	MEXICO	1112	2780	\$ 17.60	DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION SA DE CV	\$ 27.00	69%
7	MED-007	BAUMA Y ESTETOSCOPIO CON BRAZALETE DE NYLON, CÁMARA, MANGUERAS DE LÁTEX Y VÁLVULA CON PERILLA DE METAL - HOME CARE, BRAZALETE DE NYLON SIN GANCHO. INCLUYE: MANÓMETRO CON MAQUINARIA JAPONESA Y SERIADA, CÁMARAS, MANGUERAS Y PERILLAS DE LÁTEX.VÁLVULA Y FILTRO METÁLICO.ESTETOSCOPIO SIMPLE CON MANGUERA DE 22" EN "Y". INCLUYE: ESTUCHE DE TRASLADO AL COLOR DEL BAUMANÓMETRO.COLOR: AZUL MARINO. Código: HCR-2400	HOME CARE	MEXICO	490	1225	\$ 220.00	DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION SA DE CV	\$ 370.00	85%
7	MED-007	BAUMA Y ESTETOSCOPIO CON BRAZALETE DE NYLON, CÁMARA, MANGUERAS DE LÁTEX Y VÁLVULA CON PERILLA DE METAL - HOME CARE, BRAZALETE DE NYLON SIN GANCHO. INCLUYE: MANÓMETRO CON MAQUINARIA JAPONESA Y SERIADA, CÁMARAS, MANGUERAS Y PERILLAS DE LÁTEX.VÁLVULA Y FILTRO METÁLICO.ESTETOSCOPIO SIMPLE CON MANGUERA DE 22" EN "Y". INCLUYE: ESTUCHE DE TRASLADO AL COLOR DEL BAUMANÓMETRO.COLOR: AZUL MARINO. Código: HCR-2400	HOME CARE		490	1225	\$ 220.00	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 388.00	94%
7	MED-007	BAUMA Y ESTETOSCOPIO CON BRAZALETE DE NYLON, CÁMARA, MANGUERAS DE LÁTEX Y VÁLVULA CON PERILLA DE METAL - HOME CARE, BRAZALETE DE NYLON SIN GANCHO. INCLUYE: MANÓMETRO CON MAQUINARIA JAPONESA Y SERIADA, CÁMARAS, MANGUERAS Y PERILLAS DE LÁTEX.VÁLVULA Y FILTRO METÁLICO.ESTETOSCOPIO SIMPLE CON MANGUERA DE 22" EN "Y". INCLUYE: ESTUCHE	RIESTER	ALEMANIA	490	1225	\$ 220.00	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 3,777.00	1789%

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	UNIDAD	CANT MÍN	CANT MÁX	PRECIO ACEPTABLE	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO OFERTADO	% VAR
		DE TRASLADO AL COLOR DEL BAUMANÓMETRO. COLOR: AZUL MARINO. Código: HCR-2400								
9	MED-009	BRAZALETE CON CAMARA PARA BAUMANOMETRO TAMAÑO ADULTO MARCA WELCH ALLYN No DE PARTE 5082-87-3, INCLUYE LOS CONECTORES PARA LA CONEXIÓN CON LA MANGUERA DE NIBP.	WELCH ALLYN	MEXICO	223	557	\$ 45.10	DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION SA DE CV	\$ 74.00	80%
11	MED-011	CABLE Y PLACA ADULTO REHUSABLE PARA ELECTROCOAGULADOR MCA CONMED MOD. SABRE I80.	CONMED	MEXICO	53	131	\$ 561.00	DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION SA DE CV	\$ 970.00	90%
18	MED-018	EMPAQUE DE 3 HOYOS PARA PIEZA DE MANO (DONDE ENTRA EL CONECTOR P/LA UNIDAD) MCA. ENGLE DENTAL SYSTEM N°PARTE 33-300 MOD. ME-2	ENGLE DENTAL SYSTEM	MEXICO	56	138	\$ 15.95	DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION SA DE CV	\$ 17.00	17%
26	MED-026	FILTRO PARA INCUBADORA MARCA MEDIX MODELO 305. MEDIDAS DE 12 X 84 CMS.	MEDIX	MEXICO	5	11	\$ 4,664.25	DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION SA DE CV	\$ 350.00	-92%
27	MED-027	FLUJÓMETRO DE OXIGENO PARA USO MEDICO PEDIÁTRICO , CON ESCALA EN LITROS POR MINUTO. GASTO DE 0 A 1 LPM CON VALVULA DE GRADUACION FINA CON ENTRADA POSTERIOR DE 1/8" NPT. NO INCLUYE CONECTOR PARA TOMA, MARCA INFRA CÓDIGO 400058, MODELO FM-01UO-F2, NORMAS APLICADAS CGA Y FDA	INFRA	MEXICO	20	50	\$ 2,623.36	DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION SA DE CV	\$ 3,575.00	50%
27	MED-027	FLUJÓMETRO DE OXIGENO PARA USO MEDICO PEDIÁTRICO , CON ESCALA EN LITROS POR MINUTO. GASTO DE 0 A 1 LPM CON VALVULA DE GRADUACION FINA CON ENTRADA POSTERIOR DE 1/8" NPT. NO INCLUYE CONECTOR PARA TOMA, MARCA INFRA CÓDIGO 400058, MODELO FM-01UO-F2, NORMAS APLICADAS CGA Y FDA	INFRA	MEXICO	20	50	\$ 2,623.36	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 12,666.00	431%
30	MED-030	FOCO DE 24V. 150W. CAT. 64642 MARCA OSRAM	OSRAM		15	37	\$ 84.70	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 113.00	47%
30	MED-030	FOCO DE 24V. 150W. CAT. 64642 MARCA OSRAM	OSRAM	MEXICO	15	37	\$ 84.70	DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION SA DE CV	\$ 117.00	52%
31	MED-031	FOCO DE 3.5V. PARA RETINOSCOPIO CAT. 03700 MCA. WELCH ALLYN	WELCH ALLYN	MEXICO	13	32	\$ 84.70	DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION SA DE CV	\$ 217.00	182%
37	MED-037	FOCO WELCH ALLYN 04700	WELCH ALLYN	MEXICO	54	133	\$ 99.00	DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION SA DE CV	\$ 117.00	30%
37	MED-037	FOCO WELCH ALLYN 04700	WELCH ALLYN	USA	54	133	\$ 99.00	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 480.00	433%
38	MED-038	FOCO WELCH ALLYN 04800	WELCH ALLYN	MEXICO	54	133	\$ 99.00	DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION SA DE CV	\$ 117.00	30%
38	MED-038	FOCO WELCH ALLYN 04800	WELCH ALLYN	USA	54	133	\$ 99.00	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 430.00	378%
42	MED-042	INYECTOR DE SUCCIÓN PARA ADITAMENTO SENCILLO Y/O DOBLE. MARCA INFRA	INFRA	MEXICO	78	195	\$ 682.47	DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION SA DE CV	\$ 825.00	33%

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	UNIDAD	CANT MÍN	CANT MÁX	PRECIO ACEPTABLE	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO OFERTADO	% VAR
		CÓDIGO 400971 MODELO D-311.								
42	MED-042	INYECTOR DE SUCCIÓN PARA ADITAMENTO SENCILLO Y/O DOBLE. MARCA INFRA CÓDIGO 400971 MODELO D-311.	INFRA	MÉXICO	78	195	\$ 682.47	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 905.00	46%
42	MED-042	INYECTOR DE SUCCIÓN PARA ADITAMENTO SENCILLO Y/O DOBLE. MARCA INFRA CÓDIGO 400971 MODELO D-311.	INFRA	MEXICO	78	195	\$ 682.47	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 1,693.90	173%
50	MED-050	MANOMETRO ANEROIDE MCA ADEX STANDAR	ADEX	MEXICO	2580	6448	\$ 99.00	DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION SA DE CV	\$ 197.00	119%
60	MED-060	RESISTENCIA DE ACERO INOXIDABLE TIPO "U" DE 5000W. 220V. 62 CM DE LONGITUD. PARA AUTOCLAVE MARCA OTSA MOD. AGE-5096G	OTSA	MEXICO	15	37	\$ 660.00	DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION SA DE CV	\$ 870.00	45%
62	MED-062	RESISTENCIA ELECTRICA (JUEGO DE 3 PIEZAS) TIPO "U" DE 6,000 W, 220 VOLTS. 72 CM DE LONGITUD. DE ACERO INOXIDABLE. INCLUYE 2 EMPAQUES DE SILICON PARA EL PLATO PORTARESISTENCIAS Y TUERCAS. PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 2038 EG	FHELMEX	MEXICO	32	79	\$ 2,695.00	DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION SA DE CV	\$ 2,970.00	21%
65	MED-065	SOQUETS PARA MANGO DE LARINGOSCOPIO CAT 608125-501 WA	WELCH ALLYN	MEXICO	5	11	\$ 1,067.00	DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION SA DE CV	\$ 1,470.00	52%
68	MED-068	TOMA PARA OXIGENO MEDICINAL INSTALACION EN CONSOLA. CONSTA DE SALIDA PARA CONSOLA SENCILLA, PLACA MODULAR Y MODULO DE SERVICIO. RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y LIQUIDOS DE LIMPIEZA. TIPO PURITAN MARCA INFRA CODIGO 401358 MODELO O-PBINFRC-U-OXY, NORMAS APLICADASCNAV-5-1989, Y CGAG-4.1-1996-NFPA	INFRA	MEXICO	138	345	\$ 753.82	DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION SA DE CV	\$ 790.00	15%
68	MED-068	TOMA PARA OXIGENO MEDICINAL INSTALACION EN CONSOLA. CONSTA DE SALIDA PARA CONSOLA SENCILLA, PLACA MODULAR Y MODULO DE SERVICIO. RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y LIQUIDOS DE LIMPIEZA. TIPO PURITAN MARCA INFRA CODIGO 401358 MODELO O-PBINFRC-U-OXY, NORMAS APLICADASCNAV-5-1989, Y CGAG-4.1-1996-NFPA	INFRA	MÉXICO	138	345	\$ 753.82	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 998.00	46%
70	MED-070	VALVULA DE SEGURIDAD DE 13 MM DE 2.8 KG/CM2 MARCA VAYREMEX MODELO 211 PARA AUTOCLAVE MARCA FHELMEX MODELO AZTECA 2038 EG	VAYREMEX	MEXICO	8	18	\$ 1,870.00	DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION SA DE CV	\$ 2,270.00	34%

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

2.- Esta convocante menciona a continuación las partidas que resultaron ser solventes técnica y legalmente, sin embargo, no resultan ser el “**Precio más bajo**”, toda vez que EXISTE UNA MEJOR OFERTA de las propuestas recibidas. Lo anterior, con base al criterio de evaluación Binario utilizado para este proceso licitatorio, de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO OFERTADO
1	MED-001	ADAPTADOR DUPLEX PARA FLUJÓMETROS, INYECTORES Y ADITAMENTOS DOBLES. MARCA INFRA CÓDIGO 400251 MODELO D-016-21K	INFRA	MÉXICO	24	58	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 233.00
1	MED-001	ADAPTADOR DUPLEX PARA FLUJÓMETROS, INYECTORES Y ADITAMENTOS DOBLES. MARCA INFRA CÓDIGO 400251 MODELO D-016-21K	INFRA	MEXICO	24	58	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 432.00
2	MED-002	ADITAMENTO GENÉRICO SENCILLO PARA TOMA DE OXIGENO CON MANOMETRO, VÁLVULA DE GRADUACIÓN Y CONEXIÓN DISS AIRE, SIN CONECTOR PARA TOMA, DE LATON CROMADO CON ENTRADA 1/8" NPT. MARCA INFRA CÓDIGO 401031 MODELO D-230, NORMA APLICADA CGAG-4.1-1996	INFRA	MÉXICO	8	19	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 1,255.00
2	MED-002	ADITAMENTO GENÉRICO SENCILLO PARA TOMA DE OXIGENO CON MANOMETRO, VÁLVULA DE GRADUACIÓN Y CONEXIÓN DISS AIRE, SIN CONECTOR PARA TOMA, DE LATON CROMADO CON ENTRADA 1/8" NPT. MARCA INFRA CÓDIGO 401031 MODELO D-230, NORMA APLICADA CGAG-4.1-1996	INFRA	MEXICO	8	19	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 2,564.00
3	MED-003	ASPIRADOR PRESIÓN VACÍO, (ASPIRADOR MÉDICO SUCCIÓN FUERTE). CONSTA DE INYECTOR DE SUCCIÓN, FRASCO DE VIDRIO GRADUADO DE 1 LITRO, TAPA DE HULE CON PIVOTES DE ACERO INOXIDABLE, DISPOSITIVO CONTRA DERRAMES, CANASTILLA, SOPORTE Y JUEGO DE MANGUERAS TRANSPARENTES. NO INCLUYE EL CONECTOR, PARA TOMA CON ENTRADA DE 1/8" NPT. MARCA INFRA CODIGO 400591 MODELO EQP-A-1, NORMA APLICADA CGAG-4.1-1996	INFRA	MÉXICO	47	116	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 1,410.00
3	MED-003	ASPIRADOR PRESIÓN VACÍO, (ASPIRADOR MÉDICO SUCCIÓN FUERTE). CONSTA DE INYECTOR DE SUCCIÓN, FRASCO DE VIDRIO GRADUADO DE 1 LITRO, TAPA DE HULE CON PIVOTES DE ACERO INOXIDABLE, DISPOSITIVO CONTRA DERRAMES, CANASTILLA, SOPORTE Y JUEGO DE MANGUERAS TRANSPARENTES. NO INCLUYE EL CONECTOR, PARA TOMA CON ENTRADA DE 1/8" NPT. MARCA INFRA CODIGO 400591 MODELO EQP-A-1, NORMA APLICADA CGAG-4.1-1996	INFRA	MEXICO	47	116	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 2,638.00
4	MED-004	ASPIRADOR PRESIÓN VACÍO, (ASPIRADOR MÉDICO SUCCIÓN FUERTE). CONSTA DE INYECTOR DE SUCCIÓN, FRASCO DE VIDRIO GRADUADO DE 4 LITROS, TAPA DE HULE CON PIVOTES DE ACERO INOXIDABLE, DISPOSITIVO CONTRA DERRAMES, CANASTILLA, SOPORTE Y JUEGO DE MANGUERAS TRANSPARENTES. NO INCLUYE EL CONECTOR, PARA TOMA CON ENTRADA DE 1/8" NPT. MARCA INFRA CODIGO 400593 MODELO EQP-A-4, NORMA APLICADA CGAG-4.1-1996	INFRA	MÉXICO	20	50	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 1,860.00
4	MED-004	ASPIRADOR PRESIÓN VACÍO, (ASPIRADOR MÉDICO SUCCIÓN FUERTE). CONSTA DE INYECTOR DE SUCCIÓN, FRASCO DE VIDRIO GRADUADO DE 4 LITROS, TAPA DE HULE CON PIVOTES DE ACERO INOXIDABLE, DISPOSITIVO CONTRA DERRAMES, CANASTILLA, SOPORTE Y JUEGO DE MANGUERAS TRANSPARENTES. NO INCLUYE EL CONECTOR, PARA TOMA CON ENTRADA DE 1/8" NPT. MARCA INFRA CODIGO 400593 MODELO EQP-A-4, NORMA APLICADA CGAG-4.1-1996	INFRA	MEXICO	20	50	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 3,477.00
5	MED-005	ASPIRADOR PRESIÓN VACÍO, (ASPIRADOR MÉDICO SUCCIÓN FUERTE). CONSTA DE INYECTOR DE SUCCIÓN, FRASCO DE VIDRIO GRADUADO DE 2 LITROS, TAPA DE HULE CON PIVOTES DE ACERO INOXIDABLE, DISPOSITIVO CONTRA DERRAMES, CANASTILLA, SOPORTE Y JUEGO DE MANGUERAS TRANSPARENTES. NO INCLUYE EL CONECTOR, PARA TOMA CON ENTRADA DE 1/8" NPT. MARCA INFRA CODIGO 400592 MODELO EQP-A-2, NORMA APLICADA CGAG-4.1-1996	INFRA	MÉXICO	2	3	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 1,495.00
5	MED-005	ASPIRADOR PRESIÓN VACÍO, (ASPIRADOR MÉDICO SUCCIÓN FUERTE). CONSTA DE INYECTOR DE SUCCIÓN, FRASCO DE VIDRIO GRADUADO DE 2 LITROS, TAPA DE HULE CON PIVOTES DE ACERO INOXIDABLE, DISPOSITIVO CONTRA DERRAMES, CANASTILLA, SOPORTE Y JUEGO DE MANGUERAS TRANSPARENTES. NO INCLUYE EL CONECTOR, PARA TOMA CON ENTRADA DE 1/8" NPT. MARCA INFRA CODIGO 400592 MODELO EQP-A-2, NORMA APLICADA CGAG-4.1-1996	INFRA	MEXICO	2	3	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 2,792.00
12	MED-012	CANASTILLA CROMADA CON GANCHO PARA FRASCO DE 1 LITRO. MARCA INFRA CODIGO 4711 MODELO PF-	INFRA	MÉXICO	62	155	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 270.00





ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO OFERTADO
		111-31. Y SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE PARA CANASTILLA						
15	MED-015	CILINDRO PORTÁTIL LIGERO Y PRÁCTICO PARA SU TRASLADO GRACIAS A SU CARRO PORTACILINDRO INTEGRADO. CAPACIDAD DE 682 L. RINDE HASTA 3:47 HORAS CON FLUJO CONTINUO DE 3 LITROS POR MINUTO. MODELO: OXIVIDA MÓVIL 682, MARCA: INFRA INCLUYE: CARGA, CÁNULA, HUMIDIFICADOR, REGULADOR DESMONTABLE 2-15 LPM Y CARRITO PORTACILINDRO	INFRA	USA	11	27	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 2,950.00
15	MED-015	CILINDRO PORTÁTIL LIGERO Y PRÁCTICO PARA SU TRASLADO GRACIAS A SU CARRO PORTACILINDRO INTEGRADO. CAPACIDAD DE 682 L. RINDE HASTA 3:47 HORAS CON FLUJO CONTINUO DE 3 LITROS POR MINUTO. MODELO: OXIVIDA MÓVIL 682, MARCA: INFRA INCLUYE: CARGA, CÁNULA, HUMIDIFICADOR, REGULADOR DESMONTABLE 2-15 LPM Y CARRITO PORTACILINDRO	INFRA	MEXICO	11	27	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 5,719.00
16	MED-016	CONECTOR PARA TOMA DE AIRE. FABRICADO EN LATON CROMADO. ENTRADA 1/8" NPT. MARCA INFRA TIPO PURITAN CODIGO 400770 MODELO PF-111-61, NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996	INFRA	MÉXICO	121	302	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 185.00
16	MED-016	CONECTOR PARA TOMA DE AIRE. FABRICADO EN LATON CROMADO. ENTRADA 1/8" NPT. MARCA INFRA TIPO PURITAN CODIGO 400770 MODELO PF-111-61, NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996	INFRA	MEXICO	121	302	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 374.50
17	MED-017	CONECTOR PARA TOMA DE OXIGENO. FABRICADO EN LATON CROMADO. ENTRADA 1/8" NPT. MARCA INFRA TIPO PURITAN CODIGO 4772 MODELO Q9-003-13, NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996	INFRA	MÉXICO	121	302	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 185.00
17	MED-017	CONECTOR PARA TOMA DE OXIGENO. FABRICADO EN LATON CROMADO. ENTRADA 1/8" NPT. MARCA INFRA TIPO PURITAN CODIGO 4772 MODELO Q9-003-13, NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996	INFRA	MEXICO	121	302	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 374.50
24	MED-024	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED, CARATULA DE 15 CM. LIBRE DE MERCURIO. PRECISION +/- 3 MM Hg. MARCA WELCH ALLYN TYCOS MODELO 7670-01	RIESTER (WELCH ALLYN TYCOS)	ALEMANIA	75	187	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 5,524.00
24	MED-024	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED, CARATULA DE 15 CM. LIBRE DE MERCURIO. PRECISION +/- 3 MM Hg. MARCA WELCH ALLYN TYCOS MODELO 7670-01	WELCH ALLYN TYCOS	MEXICO	75	187	DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION SA DE CV	\$ 5,970.00
28	MED-028	FLUJÓMETRO DE OXIGENO PARA USO MEDICO, CON ESCALA EN LITROS POR MINUTO. GASTO DE 0 A 15 LPM CON VALVULA DE GRADUACION FINA CON ENTRADA POSTERIOR DE 1/8" NPT. NO INCLUYE CONECTOR PARA TOM, MARCA INFRA CÓDIGO 400055 MODELO FM-15UO-F2, NORMAS APLICADAS CGA Y FDA	INFRA	MÉXICO	161	402	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 580.00
28	MED-028	FLUJÓMETRO DE OXIGENO PARA USO MEDICO, CON ESCALA EN LITROS POR MINUTO. GASTO DE 0 A 15 LPM CON VALVULA DE GRADUACION FINA CON ENTRADA POSTERIOR DE 1/8" NPT. NO INCLUYE CONECTOR PARA TOM, MARCA INFRA CÓDIGO 400055 MODELO FM-15UO-F2, NORMAS APLICADAS CGA Y FDA	INFRA	MEXICO	161	402	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 1,105.00
29	MED-029	FLUJÓMETRO DE OXIGENO PARA USO MEDICO, CON ESCALA EN LITROS POR MINUTO. GASTO DE 0 A 8 LPM CON VALVULA DE GRADUACION FINA CON ENTRADA POSTERIOR DE 1/8" NPT. NO INCLUYE CONECTOR MARCA INFRA CÓDIGO 400056 MODELO FM-08UO-F2, NORMAS APLICADAS CGA Y FDA	INFRA	MÉXICO	26	65	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 580.00
29	MED-029	FLUJÓMETRO DE OXIGENO PARA USO MEDICO, CON ESCALA EN LITROS POR MINUTO. GASTO DE 0 A 8 LPM CON VALVULA DE GRADUACION FINA CON ENTRADA POSTERIOR DE 1/8" NPT. NO INCLUYE CONECTOR MARCA INFRA CÓDIGO 400056 MODELO FM-08UO-F2, NORMAS APLICADAS CGA Y FDA	INFRA	MEXICO	26	65	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 1,271.50
32	MED-032	FOCO DE 6V 10W PARA MICROSCOPIO, MARCA CARL ZEISS MOD. K7 SERIE 55-3-225605	OSRAM		39	96	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 122.00
39	MED-039	FRASCO DE VIDRIO GRADUADO DE 1 LITRO DE CAPACIDAD, PARA ASPIRADOR. MARCA INFRA CODIGO 4708 MODELO PF-111-9-1G	INFRA	MÉXICO	112	280	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 65.00
39	MED-039	FRASCO DE VIDRIO GRADUADO DE 1 LITRO DE CAPACIDAD, PARA ASPIRADOR. MARCA INFRA CODIGO 4708 MODELO PF-111-9-1G	INFRA	MEXICO	112	280	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 96.20
40	MED-040	FRASCO PARA HUMIDIFICADOR DE POLIPROPILENO CON TAPA CROMADA. SE ACOPLA CON CONCENTRADORES DE OXIGENO Y EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA. MARCA INFRA MODELO D-401 CODIGO: 4680	INFRA	MÉXICO	64	160	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 342.00
40	MED-040	FRASCO PARA HUMIDIFICADOR DE POLIPROPILENO CON TAPA CROMADA. SE ACOPLA CON CONCENTRADORES DE OXIGENO Y EQUIPOS DE	INFRA	MEXICO	64	160	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 648.70



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO OFERTADO
		OXIGENOTERAPIA. MARCA INFRA MODELO D-401 CODIGO: 4680						
43	MED-043	KIT DE REFACCIONES PARA SALIDA MURAL. CONSTA DE 3 PIEZAS. RESORTE, EMPAQUE Y SELLO. MARCA INFRA CODIGO 401760 MODELO K-007.	INFRA	MÉXICO	116	289	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 290.00
43	MED-043	KIT DE REFACCIONES PARA SALIDA MURAL. CONSTA DE 3 PIEZAS. RESORTE, EMPAQUE Y SELLO. MARCA INFRA CODIGO 401760 MODELO K-007.	INFRA	MEXICO	116	289	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 565.50
45	MED-045	LUBRICANTE EN SPRAY PARA PIEZA DE MANO, PRESENTACION 250 ML	B Braun	ALEMANIA	56	140	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 405.78
46	MED-046	MANGUERA AMARILLA PARA AIRE CON VALVULA DE PASO. DE 6 METROS DE LONGITUD. MARCA INFRA CODIGO 401373 MODELO MANG-AIR-6, NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996.	INFRA	MÉXICO	16	39	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 1,860.00
46	MED-046	MANGUERA AMARILLA PARA AIRE CON VALVULA DE PASO. DE 6 METROS DE LONGITUD. MARCA INFRA CODIGO 401373 MODELO MANG-AIR-6, NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996.	INFRA	MEXICO	16	39	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 3,448.90
47	MED-047	MANGUERA REFORZADA CONDUCTIVA, COLOR VERDE PARA OXÍGENO CON VALVULA DE PASO. DE 6 METROS DE LONGITUD. MARCA INFRA CODIGO 401371 MODELO MANG-OXY-6C, NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996.	INFRA	MÉXICO	16	39	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 1,860.00
47	MED-047	MANGUERA REFORZADA CONDUCTIVA, COLOR VERDE PARA OXÍGENO CON VALVULA DE PASO. DE 6 METROS DE LONGITUD. MARCA INFRA CODIGO 401371 MODELO MANG-OXY-6C, NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996.	INFRA	MEXICO	16	39	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 3,448.90
51	MED-051	MECANISMO DE SELLO PARA TOMA MURAL. MARCA INFRA CODIGO 401650 MODELO 514504-T	INFRA	MEXICO	20	50	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 617.50
55	MED-055	REGULADOR WESTERN CONEXION CGA-540 CAPACIDAD DE ENTREGA, FLUJO 0-15 LITROS POR MINUTO, DOBLE PASO, SALIDA PARA HUMIDIFICADOR. SE ACOPLA CON CILINDROS DE OXIGENOY HUMIDIFICADOR, PARA USO MÉDICO. MARCA INFRA CODIGO 4747 MODELO FM1-540-M	INFRA	MÉXICO	35	87	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 2,470.00
55	MED-055	REGULADOR WESTERN CONEXION CGA-540 CAPACIDAD DE ENTREGA, FLUJO 0-15 LITROS POR MINUTO, DOBLE PASO, SALIDA PARA HUMIDIFICADOR. SE ACOPLA CON CILINDROS DE OXIGENOY HUMIDIFICADOR, PARA USO MÉDICO. MARCA INFRA CODIGO 4747 MODELO FM1-540-M	INFRA	MEXICO	35	87	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 4,615.00
56	MED-056	REGULADOR PARA OXIGENO ALTA PRESION MODELO SMITHS RANGO DE TRABAJO 0-14 KG/CM2 ENTRADA AMERICANA. MARCA INFRA, SH-1310-C (CGA 540) CÓDIGO, 4089.	INFRA	MÉXICO	16	38	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 2,999.00
56	MED-056	REGULADOR PARA OXIGENO ALTA PRESION MODELO SMITHS RANGO DE TRABAJO 0-14 KG/CM2 ENTRADA AMERICANA. MARCA INFRA, SH-1310-C (CGA 540) CÓDIGO, 4089.	INFRA	MEXICO	16	38	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 5,605.60
57	MED-057	REGULADOR PARA OXIGENOTERAPIA CONEXION CGA-540 (ADULTO), CON FLUOMANÓMETRO, CAPACIDAD DE FLUJO 1-15 LITROS POR MINUTO. CONEXIÓN PARA CILINDRO Y SALIDA A HUMIDIFICADOR. MARCA INFRA CODIGO 4730 MODELO FMC-341-M, NORMAS APLICADAS CGAE-7-1992, CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996, UL 252	INFRA	MÉXICO	16	38	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 2,530.00
57	MED-057	REGULADOR PARA OXIGENOTERAPIA CONEXION CGA-540 (ADULTO), CON FLUOMANÓMETRO, CAPACIDAD DE FLUJO 1-15 LITROS POR MINUTO. CONEXIÓN PARA CILINDRO Y SALIDA A HUMIDIFICADOR. MARCA INFRA CODIGO 4730 MODELO FMC-341-M, NORMAS APLICADAS CGAE-7-1992, CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996, UL 252	INFRA	MEXICO	16	38	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 4,615.00
58	MED-058	REGULADOR PARA OXIGENOTERAPIA CONEXION CGA-540 (PEDIÁTRICO), REGULADOR CON FLUOMANÓMETRO, Y CONEXIÓN PARA HUMIDIFICADOR, USO NEONATAL, GRADUACIÓN DE .25 - 3.5 LPM, CONEXIÓN PARA CILINDRO Y SALIDA A HUMIDIFICADOR. MARCA INFRA CODIGO 4329 MODELO FM2-540-M3, NORMAS APLICADAS CGAE-7-1992, CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996, UL 252	INFRA	MÉXICO	17	42	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 2,530.00
58	MED-058	REGULADOR PARA OXIGENOTERAPIA CONEXION CGA-540 (PEDIÁTRICO), REGULADOR CON FLUOMANÓMETRO, Y CONEXIÓN PARA HUMIDIFICADOR, USO NEONATAL, GRADUACIÓN DE .25 - 3.5 LPM, CONEXIÓN PARA CILINDRO Y SALIDA A HUMIDIFICADOR. MARCA INFRA CODIGO 4329 MODELO FM2-540-M3, NORMAS APLICADAS CGAE-7-1992, CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996, UL 252	INFRA	MEXICO	17	42	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 4,615.00
59	MED-059	REGULADOR PARA OXIGENOTERAPIA, CAPACIDAD DE FLUJO DE 0.25 A 15 LPM, CONEXIÓN A YUGO CGA-870 Y	INFRA	MÉXICO	42	103	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 1,580.00



2026
año de
Margarita
Maza

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO OFERTADO
		SALIDA PARA CONEXIÓN A CÁNULA O HUMIDIFICADOR. PARA USO EN CILINDRO PORTATIL 0.682 L. MARCA INFRA, CÓDIGO: 4745, MOD, FMW-15-MXB.						
59	MED-059	REGULADOR PARA OXIGENOTERAPIA, CAPACIDAD DE FLUJO DE 0.25 A 15 LPM, CONEXIÓN A YUGO CGA-870 Y SALIDA PARA CONEXIÓN A CÁNULA O HUMIDIFICADOR. PARA USO EN CILINDRO PORTATIL 0.682 L. MARCA INFRA, CÓDIGO: 4745, MOD, FMW-15-MXB.	INFRA	MEXICO	42	103	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 4,615.00
66	MED-066	TAPA DE HULE CON PIVOTES DE ACERO INOXIDABLE Y DISPOSITIVO CONTRA DERRAMES. PARA FRASCOS DE 1 Y 2 LITROS. MARCA INFRA CODIGO 4710 MODELO PF-111-G	INFRA	MÉXICO	106	264	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 290.00
66	MED-066	TAPA DE HULE CON PIVOTES DE ACERO INOXIDABLE Y DISPOSITIVO CONTRA DERRAMES. PARA FRASCOS DE 1 Y 2 LITROS. MARCA INFRA CODIGO 4710 MODELO PF-111-G	INFRA	MEXICO	106	264	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 343.20
67	MED-067	TOMA PARA AIRE MEDICINAL INSTALACION EN CONSOLA. CONSTA DE SALIDA PARA CONSOLA SENCILLA, PLACA MODULAR Y MODULO DE SERVICIO. RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y LIQUIDOS DE LIMPIEZA. TIPO PURITAN MARCA INFRA CODIGO 401359 MODELO O-PBINFRC-U-AIR, NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, Y CGAG-4.1-1996-NFPA	INFRA	MÉXICO	118	295	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 998.00
72	MED-072	VASO HUMIDIFICADOR BORBOTEADOR 6 PSI 7600-0-50 RESISTENTE A IMPACTOS ACCIDENTALES SILENCIOSO Y EFICIENTE CON MARCA DE MINIMO/MAXIMO DE VOLUMEN DE AGUA CONECTOR UNIVERSAL MAYOR HUMIDIFICACION Y MENOR CONDENSACION NO DAÑA EL CONCENTRADOR DE OXIGENO PLASTICO TRANSPARENTE GRADO MEDICO CON ALARMA POP OFF DE 6 PSI	SALTER LABS	MEXICO	146	365	DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION SA DE CV	\$ 70.00
72	MED-072	VASO HUMIDIFICADOR BORBOTEADOR 6 PSI 7600-0-50 RESISTENTE A IMPACTOS ACCIDENTALES SILENCIOSO Y EFICIENTE CON MARCA DE MINIMO/MAXIMO DE VOLUMEN DE AGUA CONECTOR UNIVERSAL MAYOR HUMIDIFICACION Y MENOR CONDENSACION NO DAÑA EL CONCENTRADOR DE OXIGENO PLASTICO TRANSPARENTE GRADO MEDICO CON ALARMA POP OFF DE 6 PSI	SALTER LABS	MEXICO	146	365	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 84.50
73	MED-073	MÓDULO DE SERVICIO PARA OXÍGENO TIPO PURITAN PARA CONSOLA, CONEXIÓN RÁPIDA TIPO PURITAN, MARCA INFRA.	INFRA	MEXICO	26	65	DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION SA DE CV	\$ 670.00
73	MED-073	MÓDULO DE SERVICIO PARA OXÍGENO TIPO PURITAN PARA CONSOLA, CONEXIÓN RÁPIDA TIPO PURITAN, MARCA INFRA.	INFRA	MEXICO	26	65	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 1,459.00
74	MED-074	TOMA PARA OXIGENO MEDICINAL INSTALACION EN CONSOLA. CONSTA DE SALIDA PARA CONSOLA SENCILLA, PLACA MODULAR Y MODULO DE SERVICIO. RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y LIQUIDOS DE LIMPIEZA. TIPO ARIGMED , TIPO PURITAN CONEXION RÁPIDA.	ARIGMED	MÉXICO	12	30	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 998.00
74	MED-074	TOMA PARA OXIGENO MEDICINAL INSTALACION EN CONSOLA. CONSTA DE SALIDA PARA CONSOLA SENCILLA, PLACA MODULAR Y MODULO DE SERVICIO. RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y LIQUIDOS DE LIMPIEZA. TIPO ARIGMED , TIPO PURITAN CONEXION RÁPIDA.	ARIGMED	PIEZA	12	30	SERVICIO MÉDICO Y HOSPITALARIO LAS ROSAS SA DE CV	\$ 1,027.28
74	MED-074	TOMA PARA OXIGENO MEDICINAL INSTALACION EN CONSOLA. CONSTA DE SALIDA PARA CONSOLA SENCILLA, PLACA MODULAR Y MODULO DE SERVICIO. RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y LIQUIDOS DE LIMPIEZA. TIPO ARIGMED , TIPO PURITAN CONEXIÓN RÁPIDA.	ARIGMED	MEXICO	12	30	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 1,940.00
75	MED-075	TOMA PARA AIRE MEDICINAL INSTALACION EN CONSOLA. CONSTA DE SALIDA PARA CONSOLA SENCILLA, PLACA MODULAR Y MODULO DE SERVICIO. RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y LIQUIDOS DE LIMPIEZA. TIPO ARIGMED TIPO PURITAN CONEXION RÁPIDA.	ARIGMED	MÉXICO	12	30	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 998.00
75	MED-075	TOMA PARA AIRE MEDICINAL INSTALACION EN CONSOLA. CONSTA DE SALIDA PARA CONSOLA SENCILLA, PLACA MODULAR Y MODULO DE SERVICIO. RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y LIQUIDOS DE LIMPIEZA. TIPO ARIGMED TIPO PURITAN CONEXIÓN RÁPIDA.	ARIGMED	PIEZA	12	30	SERVICIO MÉDICO Y HOSPITALARIO LAS ROSAS SA DE CV	\$ 1,027.28
75	MED-075	TOMA PARA AIRE MEDICINAL INSTALACION EN CONSOLA. CONSTA DE SALIDA PARA CONSOLA SENCILLA, PLACA MODULAR Y MODULO DE SERVICIO. RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y LIQUIDOS DE LIMPIEZA. TIPO ARIGMED TIPO PURITAN CONEXIÓN RÁPIDA.	ARIGMED	MEXICO	12	30	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 1,940.00

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO OFERTADO
76	MED-076	CONECTOR PARA TOMA DE AIRE. FABRICADO EN LATON CROMADO. ENTRADA 1/8" NPT. MARCA ARIGMED TIPO PURITAN CONEXIÓN RÁPIDA.	ARIGMED	MÉXICO	12	30	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 185.00
76	MED-076	CONECTOR PARA TOMA DE AIRE. FABRICADO EN LATON CROMADO. ENTRADA 1/8" NPT. MARCA ARIGMED TIPO PURITAN CONEXIÓN RÁPIDA.	ARIGMED	PIEZA	12	30	SERVICIO MÉDICO Y HOSPITALARIO LAS ROSAS SA DE CV	\$ 368.10
76	MED-076	CONECTOR PARA TOMA DE AIRE. FABRICADO EN LATON CROMADO. ENTRADA 1/8" NPT. MARCA ARIGMED TIPO PURITAN CONEXIÓN RÁPIDA.	ARIGMED	MEXICO	12	30	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 382.50
77	MED-077	CONECTOR PARA TOMA DE OXIGENO . FABRICADO EN LATON CROMADO. ENTRADA 1/8" NPT. MARCA ARIGMED TIPO TIPO PURITAN CONEXIÓN RÁPIDA	ARIGMED	MÉXICO	12	30	VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO	\$ 185.00
77	MED-077	CONECTOR PARA TOMA DE OXIGENO . FABRICADO EN LATON CROMADO. ENTRADA 1/8" NPT. MARCA ARIGMED TIPO TIPO PURITAN CONEXIÓN RÁPIDA	ARIGMED	PIEZA	12	30	SERVICIO MÉDICO Y HOSPITALARIO LAS ROSAS SA DE CV	\$ 368.10
77	MED-077	CONECTOR PARA TOMA DE OXIGENO . FABRICADO EN LATON CROMADO. ENTRADA 1/8" NPT. MARCA ARIGMED TIPO TIPO PURITAN CONEXIÓN RÁPIDA	ARIGMED	MEXICO	12	30	GRUPO FAYX S.A. DE C.V.	\$ 382.50

3.- En cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 47 primer párrafo, 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 99 del Reglamento de la Ley y conforme al criterio de evaluación de las proposiciones establecidos en las bases de la convocatoria, en apego al marco de legalidad del procedimiento de acorde a la transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia, por lo que se procedió a llevar a cabo la **evaluación económica**, la cual fue llevada a cabo por los servidores públicos facultados de acuerdo a lo que establece el numeral **5.3.10 inciso b)** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y el numeral **9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS** de la convocatoria, el Lic. **Ernesto Antonio Hooper Arvizu**, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el Ing. **Juan Alberto Torres Bautista**, Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, se da a conocer el nombre de los licitantes a quienes se les adjudicarán los contratos, quedando de la siguiente manera:

LICITANTE: DISTRIBUIDORA MEDICO TECNICA LA UNION S.A. DE C.V.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENT	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	MED-001	ADAPTADOR DUPLEX PARA FLUJÓMETROS, INYECTORES Y ADITAMENTOS DOBLES. MARCA INFRA CÓDIGO 400251 MODELO D-016-21K	INFRA	CÓDIGO 400251 MODELO D-016-21K	PZA	MEXICO	24	58	\$ 210.00	\$ 5,040.00	\$ 12,180.00
2	MED-002	ADITAMENTO GENÉRICO SENCILLO PARA TOMA DE OXIGENO CON MANOMETRO, VÁLVULA DE GRADUACIÓN Y CONEXIÓN DISS AIRE, SIN CONECTOR PARA TOMA, DE LATON CROMADO CON ENTRADA 1/8" NPT. MARCA INFRA CÓDIGO 401031 MODELO D-230, NORMA APLICADA CGAG-4.1-1996	INFRA	CÓDIGO 401031 MODELO D-230,	PZA	MEXICO	8	19	\$ 957.00	\$ 7,656.00	\$ 18,183.00
3	MED-003	ASPIRADOR PRESIÓN VACÍO, (ASPIRADOR MÉDICO SUCCIÓN FUERTE). CONSTA DE INYECTOR DE SUCCIÓN, FRASCO DE VIDRIO GRADUADO DE 1 LITRO, TAPA DE HULE CON PIVOTES DE ACERO INOXIDABLE, CONTRA DERRAMES, CANASTILLA, SOPORTE Y JUEGO DE MANGUERAS	INFRA	CODIGO 400591 MODELO EQP-A-1	PZA	MEXICO	47	116	\$ 1,247.00	\$ 58,609.00	\$ 144,652.00



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENT	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	Importe Mínimo	Importe Máximo
		TRANSPARENTES. NO INCLUYE EL CONECTOR, PARA TOMA CON ENTRADA DE 1/8" NPT. MARCA INFRA CODIGO 400591 MODELO EQP-A-1, NORMA APLICADA CGAG-4.1-1996									
4	MED-004	ASPIRADOR PRESIÓN VACÍO, (ASPIRADOR MÉDICO SUCCIÓN FUERTE). CONSTA DE INYECTOR DE SUCCIÓN, FRASCO DE VIDRIO GRADUADO DE 4 LITROS, TAPA DE HULE CON PIVOTES DE ACERO INOXIDABLE, DISPOSITIVO CONTRA DERRAMES, CANASTILLA, SOPORTE Y JUEGO DE MANGUERAS TRANSPARENTES. NO INCLUYE EL CONECTOR, PARA TOMA CON ENTRADA DE 1/8" NPT. MARCA INFRA CODIGO 400593 MODELO EQP-A-4, NORMA APLICADA CGAG-4.1-1996	INFRA	CODIGO 400593 MODELO EQP-A-4	PZA	MEXICO	20	50	\$ 1,450.00	\$ 29,000.00	\$ 72,500.00
5	MED-005	ASPIRADOR PRESIÓN VACÍO, (ASPIRADOR MÉDICO SUCCIÓN FUERTE).. CONSTA DE INYECTOR DE SUCCIÓN, FRASCO DE VIDRIO GRADUADO DE 2 LITROS, TAPA DE HULE CON PIVOTES DE ACERO INOXIDABLE, DISPOSITIVO CONTRA DERRAMES, CANASTILLA, SOPORTE Y JUEGO DE MANGUERAS TRANSPARENTES. NO INCLUYE EL CONECTOR, PARA TOMA CON ENTRADA DE 1/8" NPT. MARCA INFRA CODIGO 400592 MODELO EQP-A-2, NORMA APLICADA CGAG-4.1-1996	INFRA	CODIGO 400592 MODELO EQP-A-2,	PZA	MEXICO	2	3	\$ 887.00	\$ 1,774.00	\$ 2,661.00
8	MED-008	BRAZALETE ADULTO PARA PRESION NO INVASIVA DEL MONITOR DE SIGNOS VITALES MARCA GENERAL ELECTRIC MODELO DATEX OHMEDA S 5, INCLUYE LOS CONECTORES PARA LA CONEXIÓN CON LA MANGUERA DE NIBP.	DATEX OHMEDA	S-5	PZA	MEXICO	80	200	\$ 82.00	\$ 6,560.00	\$ 16,400.00
10	MED-010	BRAZALETE MARCA ADEX ADULTO PARA PARA BAUMANOMETRO ANEROIDE DOS VIAS.	ADEX	2 VIAS		MEXICO	2784	6959	\$ 74.00	\$ 206,016.00	\$ 514,966.00
12	MED-012	CANASTILLA CROMADA CON GANCHO PARA FRASCO DE 1 LITRO. MARCA INFRA CODIGO 4711 MODELO PF-111-31, Y SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE PARA CANASTILLA	INFRA	4711	KIT DE CANASTILLA Y SOPORTE	MEXICO	62	155	\$ 210.00	\$ 13,020.00	\$ 32,550.00
13	MED-013	CAPSULA DUPLEX PARA ESTETOSCOPIO MCA ADEX ADULTO	ADEX	DUPLEX ADULTO	PZA	MEXICO	2248	5619	\$ 42.00	\$ 94,416.00	\$ 235,998.00
14	MED-014	CARRETELLA DE ALUMINIO PARA RIEL PORTA SUERO	ADHOS	ADH-CARRPS	PZA	MEXICO	108	268	\$ 20.00	\$ 2,160.00	\$ 5,360.00
15	MED-015	CILINDRO PORTÁTIL LIGERO Y PRÁCTICO PARA SU TRASLADO GRACIAS A SU CARRO PORTACILINDRO INTEGRADO. CAPACIDAD DE 682 L. RINDE HASTA 3:47 HORAS CON FLUJO CONTINUO DE 3 LITROS POR MINUTO. MODELO: OXIVIDA MÓVIL 682, MARCA: INFRA	INFRA	OXIVIDA MÓVIL 682	KIT	MEXICO	11	27	\$ 2,670.00	\$ 29,370.00	\$ 72,090.00



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENT	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	Importe Mínimo	Importe Máximo
		INCLUYE: CARGA, CANULA, HUMIDIFICADOR, REGULADOR DESMONTABLE 2-15 LPM Y CARRITO PORTACILINDRO									
16	MED-016	CONECTOR PARA TOMA DE AIRE. FABRICADO EN LATON CROMADO. ENTRADA 1/8" NPT. MARCA INFRA TIPO PURITAN CODIGO 400770 MODELO PF-111-61, NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996	INFRA	CODIGO 400770 MODELO PF-111-61	PZA	MEXICO	121	302	\$ 140.00	\$ 16,940.00	\$ 42,280.00
17	MED-017	CONECTOR PARA TOMA DE OXIGENO. FABRICADO EN LATON CROMADO. ENTRADA 1/8" NPT. MARCA INFRA TIPO PURITAN CODIGO 4772 MODELO Q9-003-13, NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996	INFRA	CODIGO 4772 MODELO Q9-003-13	PZA	MEXICO	121	302	\$ 140.00	\$ 16,940.00	\$ 42,280.00
19	MED-019	EMPAQUE DE SILICON DE 3/8" X 3/8" DE SECCIÓN PARA PUERTA DE ESTERILIZADOR DE VAPOR MARCA FEHLMEX MODELO KARBL-2098 DE 50 X 50 cm,	FEHLMEX	KARBL-2098	PZA	MEXICO	9	21	\$ 430.00	\$ 3,870.00	\$ 9,030.00
20	MED-020	ENSAMBLE ASIENTO ACOJINADO COLOR AZUL PARA SILLA DE RUEDAS MCA EVEREST AND JENINS	EVEREST AND JENINS	ACOJINADO	PZA	MEXICO	20	50	\$ 200.00	\$ 4,000.00	\$ 10,000.00
21	MED-021	ENSAMBLE CRUCETA DOBLE CERO DELANTERA PARA SILLA DE RUEDAS MCA EVEREST AND JENINS	EVEREST AND JENINS	DELANTERA	PZA	MEXICO	4	10	\$ 350.00	\$ 1,400.00	\$ 3,500.00
22	MED-022	ENSAMBLE CRUCETA DOBLE CERO TRASERA PARA SILLA DE RUEDAS MCA EVEREST AND JENINS	EVEREST AND JENINS	TRASERA	PZA	MEXICO	4	10	\$ 350.00	\$ 1,400.00	\$ 3,500.00
23	MED-023	ENSAMBLE DE RESPALDO DOBLE COLOR AZUL PARA SILLA DE RUEDAS MCA EVEREST AND JENINS	EVEREST AND JENINS	ACOJINADO	PZA	MEXICO	20	50	\$ 270.00	\$ 5,400.00	\$ 13,500.00
25	MED-025	FILTRO BACTERIOLOGICO REUSABLE PARA VENTILADOR VOLUMETRICO MARCA PURITAN BENETTE MODELO 840.	PURITAN BENETTE	840	PZA	MEXICO	2	5	\$ 470.00	\$ 940.00	\$ 2,350.00
28	MED-028	FLUJÓMETRO DE OXIGENO PARA USO MEDICO, CON ESCALA EN LITROS POR MINUTO. GASTO DE 0 A 15 LPM CON VALVULA DE GRADUACION FINA CON ENTRADA POSTERIOR DE 1/8" NPT. NO INCLUYE CONECTOR PARA TOM, MARCA INFRA CODIGO 400055 MODELO FM-15UO-F2, NORMAS APLICADAS CGA Y FDA	INFRA	CÓDIGO 400055 MODELO FM-15UO-F2,	PZA	MEXICO	161	402	\$ 515.00	\$ 82,915.00	\$ 207,030.00
29	MED-029	FLUJÓMETRO DE OXIGENO PARA USO MEDICO, CON ESCALA EN LITROS POR MINUTO. GASTO DE 0 A 8 LPM CON VALVULA DE GRADUACION FINA CON ENTRADA POSTERIOR DE 1/8" NPT. NO INCLUYE CONECTOR MARCA INFRA CODIGO 400056 MODELO FM-08UO-F2, NORMAS APLICADAS CGA Y FDA	INFRA	CÓDIGO 400056 MODELO FM-08UO-F2,	PZA	MEXICO	26	65	\$ 495.00	\$ 12,870.00	\$ 32,175.00
32	MED-032	FOCO DE 6V 10W PARA MICROSCOPIO, MARCA CARL ZEISS MOD. K7 SERIE 55-3-225605	OSRAM	64622	PZA	MEXICO	39	96	\$ 97.00	\$ 3,783.00	\$ 9,312.00
33	MED-033	FOCO DE HALOGENO EFR 15V 150 W MARCA PHILLIPS LOTE 64236048	PHILLIPS	64236048	PZA	MEXICO	14	34	\$ 197.00	\$ 2,758.00	\$ 6,698.00



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENT	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	Importe Mínimo	Importe Máximo
34	MED-034	FOCO DE HALOGENO WELCH ALLYN 04200	WELCH ALLYN	4200	PZA	MEXICO	8	19	\$ 417.00	\$ 3,336.00	\$ 7,923.00
35	MED-035	FOCO PARA MANGO PARA FIBRA OPTICA MARCA WELCH ALLYN MODELO 02300	WELCH ALLYN	2300	PZA	MEXICO	33	82	\$ 140.00	\$ 4,620.00	\$ 11,480.00
36	MED-036	FOCO PARA OFTALMOSCOPIO CAT. 10424 MCA RIESTER (PAQ. C/6 PZAS.)	RIESTER	10424		MEXICO	1	2	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 3,400.00
39	MED-039	FRASCO DE VIDRIO GRADUADO DE 1 LITRO DE CAPACIDAD, PARA ASPIRADOR. MARCA INFRA CODIGO 4708 MODELO PF-111-9-1G	INFRA	CODIGO 4708 MODELO PF-111-9-1G	PZA	MEXICO	112	280	\$ 57.00	\$ 6,384.00	\$ 15,960.00
40	MED-040	FRASCO PARA HUMIDIFICADOR DE POLIPROPILENO CON TAPA CROMADA. SE ACOPLA CON CONCENTRADORES DE OXIGENO Y EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA. MARCA INFRA MODELO D-401 CODIGO: 4680	INFRA	D-401	PZA	MEXICO	64	160	\$ 77.00	\$ 4,928.00	\$ 12,320.00
41	MED-041	HULE "Y" GRIS PARA ESTETOSCOPIO	ADHOS	ADH-HYPE	PZA	MEXICO	2640	6600	\$ 15.00	\$ 39,600.00	\$ 99,000.00
43	MED-043	KIT DE REFACCIONES PARA SALIDA MURAL. CONSTA DE 3 PIEZAS. RESORTE, EMPAQUE Y SELLO. MARCA INFRA CODIGO 401760 MODELO K-007.	INFRA	CODIGO 401760 MODELO K-007.	KIT CON 3 PIEZAS: RESORTE, EMPAQUE Y SELLO.	MEXICO	116	289	\$ 220.00	\$ 25,520.00	\$ 63,580.00
44	MED-044	LAPIZ DESECHABLE PARA ELECTROCAUTERIO MARCA VALLEY LAB. MODELO FORCE FX-C Y SERIE F7156129A	SHINMED	FORCE FX-C	PZA	MEXICO	348	870	\$ 67.00	\$ 23,316.00	\$ 58,290.00
45	MED-045	LUBRICANTE EN SPRAY PARA PIEZA DE MANO, PRESENTACION 250 ML	ANELSAM	250 ML	PZA	MEXICO	56	140	\$ 40.00	\$ 2,240.00	\$ 5,600.00
46	MED-046	MANGUERA AMARILLA PARA AIRE CON VALVULA DE PASO. DE 6 METROS DE LONGITUD. MARCA INFRA CODIGO 401373 MODELO MANG-AIR-6, NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996.	INFRA	401373	PZA	MEXICO	16	39	\$ 570.00	\$ 9,120.00	\$ 22,230.00
47	MED-047	MANGUERA REFORZADA CONDUCTIVA, COLOR VERDE PARA OXIGENO CON VALVULA DE PASO. DE 6 METROS DE LONGITUD. MARCA INFRA CODIGO 401371 MODELO MANG-OXY-6C, NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996.	INFRA	401371	PZA	MEXICO	16	39	\$ 650.00	\$ 10,400.00	\$ 25,350.00
48	MED-048	MANGUERA TRANSPARENTE PARED GRUESA PARA AIRE 8 MM, ROLLO DE 100 M.	TYGON	ADH-TT-8MM	ROLLO DE 100 M.	MEXICO	4	10	\$ 647.00	\$ 2,588.00	\$ 6,470.00
49	MED-049	MANGUERA TRANSPARENTE PARED GRUESA PARA OXIGENO 6 MM, ROLLO DE 100 M.	TYGON	ADH-TT-6MM	ROLLO DE 100 M.	MEXICO	2	4	\$ 647.00	\$ 1,294.00	\$ 2,588.00
51	MED-051	MECANISMO DE SELLO PARA TOMA MURAL. MARCA INFRA CODIGO 401650 MODELO 514504-T	INFRA	CODIGO 401650 MODELO 514504-T	PAQUETE CON 10 PIEZAS	MEXICO	20	50	\$ 100.00	\$ 2,000.00	\$ 5,000.00
52	MED-052	OLIVAS PARA ESTETOSCOPIO CHICAS DE 1/8" MCA ADEX	ADEX	01-ago	PZA	MEXICO	270	675	\$ 10.00	\$ 2,700.00	\$ 6,750.00
53	MED-053	OLIVAS PARA ESTETOSCOPIO GRANDES DE 3/16" MCA ADEX	ADEX	mar-16	PZA	MEXICO	2038	5095	\$ 10.00	\$ 20,380.00	\$ 50,950.00
54	MED-054	PERAS INSUFLADORAS CON VALVULA ADMISORA Y EMISORA PARA ESFIGMOMANOMETRO. MARCA WELCH ALLYN TYCOS CODIGO 5088-01	WELCH ALLYN	TYCOS 5088-01	PZA	MEXICO	2094	5235	\$ 60.00	\$ 125,640.00	\$ 314,100.00
55	MED-055	REGULADOR WESTERN CONEXION CGA-540 CAPACIDAD DE ENTREGA,	INFRA	4747 FM1-540-M	PZA	MEXICO	35	87	\$ 2,070.00	\$ 72,450.00	\$ 180,090.00





ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENT	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	Importe Mínimo	Importe Máximo
		FLUJO 0-15 LITROS POR MINUTO, DOBLE PASO, SALIDA PARA HUMIDIFICADOR. SE ACOPLA CON CILINDROS DE OXÍGENO Y HUMIDIFICADOR. PARA USO MÉDICO. MARCA INFRA CODIGO 4747 MODELO FM1-540-M									
56	MED-056	REGULADOR PARA OXIGENO ALTA PRESION MODELO SMITHS RANGO DE TRABAJO 0-14 KG/CM2 ENTRADA AMERICANA. MARCA INFRA, SH-1310-C (CGA 540) CÓDIGO, 4089.	INFRA	SMITH 4089	PZA	MEXICO	16	38	\$ 1,700.00	\$ 27,200.00	\$ 64,600.00
57	MED-057	REGULADOR PARA OXIGENOTERAPIA CONEXION CGA-540 (ADULTO), CON FLUOMANÓMETRO, CAPACIDAD DE FLUJO 1-15 LITROS POR MINUTO. CONEXIÓN PARA CILINDRO Y SALIDA A HUMIDIFICADOR. MARCA INFRA CODIGO 4730 MODELO FMC-341-M, NORMAS APLICADAS CGAE-7-1992, CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996, UL 252	INFRA	4730	PZA	MEXICO	16	38	\$ 1,770.00	\$ 28,320.00	\$ 67,260.00
58	MED-058	REGULADOR PARA OXIGENOTERAPIA CONEXION CGA-540 (PEDIÁTRICO), REGULADOR CON FLUOMANÓMETRO, Y CONEXIÓN PARA HUMIDIFICADOR. PARA USO NEONATAL, GRADUACIÓN DE .25 - 3.5 LPM, CONEXIÓN PARA CILINDRO Y SALIDA A HUMIDIFICADOR. MARCA INFRA CODIGO 4329 MODELO FM2-540-M3, NORMAS APLICADAS CGAE-7-1992, CGAV-5-1989, CGAG-4.1-1996, UL 252	INFRA	4329	PZA	MEXICO	17	42	\$ 1,750.00	\$ 29,750.00	\$ 73,500.00
59	MED-059	REGULADOR PARA OXIGENOTERAPIA, CAPACIDAD DE FLUJO DE 0.25 A 15 LPM, CONEXIÓN A YUGO CGA-870 Y SALIDA PARA CONEXIÓN A CÁNULA O HUMIDIFICADOR. PARA USO EN CILINDRO PORTATIL 0.682 L. MARCA INFRA, CÓDIGO: 4745, MOD, FMW-15-MXB.	INFRA	4745, MOD, FMW-15-MXB.	PZA	MEXICO	42	103	\$ 1,050.00	\$ 44,100.00	\$ 108,150.00
61	MED-061	RESISTENCIA DE ACERO INOXIDABLE TIPO "U" DE 50 CMS. DE LONG. 4000 W. Y 220 VOLTS. PARA ESTERILIZADOR MARCA FEHLMEX MODELO KARBL-2838, INCLUYE DOS EMPAQUES DE SILICON PARA EL PLATO PORTA RESITENCIA Y TUERCAS PARA AUTOCLAVE	FHELMEX	50CM	PZA	MEXICO	26	64	\$ 700.00	\$ 18,200.00	\$ 44,800.00
63	MED-063	RUEDA TRASERAS REFORZADA NEUMATICAS 24"PLG PARA SILLA DE RUEDA MCA EVEREST AND JENINGS	EVEREST AND JENINGS	24 PULGADAS	PZA	MEXICO	19	46	\$ 700.00	\$ 13,300.00	\$ 32,200.00
64	MED-064	RUEDA DELANTERA DE REPUESTO PARA SILLA DE RUEDAS DE 8" X 1" INCLUYE HERRAJES Y ELEMENTOS DE FIJACION	ADHOS	ADH-RDSR-8X1	JUEGO DE DOS PIEZAS	MEXICO	15	36	\$ 100.00	\$ 1,500.00	\$ 3,600.00
66	MED-066	TAPA DE HULE CON PIVOTES DE ACERO INOXIDABLE Y DISPOSITIVO CONTRA DERRAMES. PARA FRASCOS DE 1 Y 2 LITROS. MARCA	INFRA	CODIGO 4710 MODELO PF-111-G	PZA	MEXICO	106	264	\$ 235.00	\$ 24,910.00	\$ 62,040.00



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENT	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO	Importe Mínimo	Importe Máximo
		INFRA CODIGO 4710 MODELO PF-111-G									
67	MED-067	TOMA PARA AIRE MEDICINAL INSTALACION EN CONSOLA. CONSTA DE SALIDA PARA CONSOLA SENCILLA, PLACA MODULAR Y MODULO DE SERVICIO. RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y LIQUIDOS DE LIMPIEZA. TIPO PURITAN MARCA INFRA CODIGO 401359 MODELO O-PBINFRC-U-AIR, NORMAS APLICADASCNAV-5-1989, Y CGAG-4.1-1996-NFPA	INFRA	401359	PZA	MEXICO	118	295	\$ 790.00	\$ 93,220.00	\$ 233,050.00
69	MED-069	TRAMPAS TERMOSTATICAS PARA VAPOR 1/2 NPT PARA AUTOCLAVE MARCA OTSA MODELO AGE 5196 GMP	OTSA	AGE 5196 GMP	PZA	MEXICO	4	9	\$ 1,970.00	\$ 7,880.00	\$ 17,730.00
71	MED-071	VALVULA MULTIPLE PARA ESTERILIZADOR MARCA FHELMEX MODELO KARBL-2038	FEHLMEX	KARBL-2038	PZA	MEXICO	4	8	\$ 7,000.00	\$ 28,000.00	\$ 56,000.00
74	MED-074	TOMA PARA OXIGENO MEDICINAL INSTALACION EN CONSOLA. CONSTA DE SALIDA PARA CONSOLA SENCILLA, PLACA MODULAR Y MODULO DE SERVICIO. RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y LIQUIDOS DE LIMPIEZA. TIPO ARIGMED, TIPO PURITAN CONEXIÓN RÁPIDA.	ARIGMED	TIPO PURITAN CONEXIÓN RÁPIDA	PZA	MEXICO	12	30	\$ 970.00	\$ 11,640.00	\$ 29,100.00
75	MED-075	TOMA PARA AIRE MEDICINAL INSTALACION EN CONSOLA. CONSTA DE SALIDA PARA CONSOLA SENCILLA, PLACA MODULAR Y MODULO DE SERVICIO. RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y LIQUIDOS DE LIMPIEZA. TIPO ARIGMED TIPO PURITAN CONEXIÓN RÁPIDA.	ARIGMED	TIPO PURITAN CONEXIÓN RÁPIDA	PZA	MEXICO	12	30	\$ 970.00	\$ 11,640.00	\$ 29,100.00
76	MED-076	CONECTOR PARA TOMA DE AIRE. FABRICADO EN LATON CROMADO. ENTRADA 1/8" NPT. MARCA ARIGMED TIPO PURITAN CONEXIÓN RÁPIDA.	ARIGMED	TIPO PURITAN CONEXIÓN RÁPIDA	PZA	MEXICO	12	30	\$ 170.00	\$ 2,040.00	\$ 5,100.00
77	MED-077	CONECTOR PARA TOMA DE OXIGENO. FABRICADO EN LATON CROMADO. ENTRADA 1/8" NPT. MARCA ARIGMED TIPO TIPO PURITAN CONEXIÓN RÁPIDA.	ARIGMED	TIPO PURITAN CONEXIÓN RÁPIDA	PZA	MEXICO	12	30	\$ 170.00	\$ 2,040.00	\$ 5,100.00
SUTOTAL										\$ 1,308,793.00	\$ 3,231,606.00
IVA										\$ 209,406.88	\$ 517,056.96
TOTAL										\$ 1,518,199.88	\$ 3,748,662.96

El importe mínimo del contrato es de \$1,308,793.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) antes de impuestos.

El importe máximo del contrato es de \$3,231,606.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.) antes de impuestos.

En términos del art. 129 del Reglamento de la LAASSP se señala lo siguiente:

El número de contrato: 050GYR013N08326-001-00

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

El objeto es: **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**

El importe mínimo del contrato es de \$ 1, 308,793.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) antes de impuestos.

El importe máximo del contrato es de \$3, 231,606.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.) antes de impuestos.

La fecha de firma del contrato es el: **11 de junio de 2026.**

Vigencia del contrato es: **A partir del 11 de junio al 31 de diciembre de 2026.**

El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad: **\$323,160.60**

Fianza: Indivisible

LICITANTE: SOLUCIONES INTEGRALES WEALTH SA DE CV

PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENT	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANT MÁX	PRECIO OFERTADO	Importe Mínimo	Importe Máximo
24	MED-024		ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED, CARATULA DE 15 CM. LIBRE DE MERCURIO. PRECISION +/- 3 MM Hg. MARCA WELCH ALLYN TYCOS MODELO 7670-01	WELCH ALLYN TYCOS	WA7670-01	PZA	PIEZA	75	187	\$ 5,074.00	\$380,550.00	\$948,838.00
										IVA	\$60,888.00	\$151,814.08
										TOTAL	\$441,438.00	\$1,100,652.08

El importe mínimo del contrato es de \$380,550.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) antes de impuestos.

El importe máximo del contrato es de \$948,838.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) antes de impuestos.

En términos del art. 129 del Reglamento de la LAASSP se señala lo siguiente:

El número de contrato: **050GYR013N08326-002-00**

El objeto es: **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.**

El importe mínimo del contrato es de \$380,550.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) antes de impuestos.

El importe máximo del contrato es de \$948,838.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) antes de impuestos.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

La fecha de firma del contrato es el: **11 de junio de 2026.**

Vigencia del contrato es: **A partir del 11 de junio al 31 de diciembre de 2026.**

El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad: **\$ 94,883.80**

LICITANTE: VÍCTOR MANUEL MELO SERRANO

PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MÁX	PRECIO OFERT	Importe Mín	Importe Máx
72	MED-072	29500008	VASO HUMIDIFICADOR BORBOTEADOR 6 PSI 7600-0-50 RESISTENTE A IMPACTOS ACCIDENTALES SILENCIOSO Y EFICIENTE CON MARCA DE MINIMO/MAXIMO DE VOLUMEN DE AGUA CONECTOR UNIVERSAL MAYOR HUMIDIFICACION Y MENOR CONDENSACION NO DAÑA EL CONCENTRADOR DE OXIGENO PLASTICO TRANSPARENTE GRADO MEDICO CON ALARMA POP OFF DE 6 PSI	SALTER LABS	7600-0-50	PZA	MÉXICO	146	365	\$ 49.00	\$ 7,154.00	\$ 17,885.00
73	MED-073	29500008	MÓDULO DE SERVICIO PARA OXIGENO TIPO PURITAN PARA CONSOLA CONEXIÓN RÁPIDA TIPO PURITAN, MARCA INFRA.	INFRA	O-FAIM-PB-N-OXY	PZA	MÉXICO	26	65	\$ 620.00	\$ 16,120.00	\$ 40,300.00
SUBTOTAL											\$ 23,274.00	\$ 58,185.00
IVA											\$ 3,723.84	\$ 9,309.60
TOTAL											\$ 26,997.84	\$ 67,494.60

El importe mínimo del contrato es de **\$ 23,274.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** antes de impuestos.

El importe máximo del contrato es de **\$ 58,185.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** antes de impuestos.

En términos del art. 129 del Reglamento de la LAASSP se señala lo siguiente:

El número de contrato: **050GYR013N08326-003-00**

El objeto es: **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.**



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

El importe mínimo del contrato es de \$ 23,274.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) antes de impuestos.

El importe máximo del contrato es de \$ 58,185.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) antes de impuestos.

La fecha de firma del contrato es el: **11 de junio de 2026.**

Vigencia del contrato es: **A partir del 11 de junio al 31 de diciembre de 2026.**

El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad: **\$5,818.50**

Fianza: Indivisible

Se informa al participante que la prestación de los servicios estará sujeto a lo que establece el artículo 49 de la LAASSP en correlación con el artículo 129 del Reglamento, que a la letra reza:

Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la notificación de la adjudicación, según corresponda.

El licitante que resulte adjudicado, para la firma del contrato de conformidad con el artículo número 67 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debe tener en cuenta los siguientes documentos:

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
- COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
- EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

- f. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- g. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.
- h. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL INFONAVIT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN EN MATERIA DE VIVIENDA, VIGENTE Y POSITIVA.

PERSONAS FISICAS

- a) COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO
- b) COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- c) 2. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
- d) 3. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00
- e) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- j) 4.- PARA TODOS LOS MONTOS EL PARTICIPANTE DEBERÁ REMITIR LA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE DEL IMSS E INFONAVIT.
- l) 5. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTE A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- r) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL PARTICIPANTE ASIGNADO AUTORIZA AL INSTITUTO, PARA EFECTOS DE PAGO VERIFICAR LA OPINIÓN VIGENTE Y POSITIVA DEL SAT, IMSS E INFONAVIT

4.- Esta convocante informa las **partidas que resultaron desiertas** por tratarse de desechamientos por precios no aceptable, las cuales son:

PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
6	MED-006		AURICULAR CON MUELLE PARA ESTETOSCOPIO	ADHOS	ADH-A117	PZA	MEXICO	1112	2780
7	MED-007		BAUMA Y ESTETOSCOPIO CON BRAZALETE DE NYLON, CÁMARA, MANGUERAS DE LÁTEX Y VÁLVULA CON PERILLA DE METAL - HOME CARE, BRAZALETE DE NYLON SIN GANCHO. INCLUYE: MANÓMETRO CON MAQUINARIA JAPONESA Y SERIADA, CÁMARAS, MANGUERAS Y PERILLAS DE LÁTEX.VÁLVULA Y FILTRO METÁLICO.ESTETOSCOPIO SIMPLE CON MANGUERA DE 22" EN "Y". INCLUYE: ESTUCHE DE TRASLADO AL COLOR DEL BAUMANÓMETRO.COLOR: AZUL MARINO. Código: HCR-2400	HOME CARE	HCR-2400	KIT	MEXICO	490	1225
9	MED-009		BRAZALETE CON CAMARA PARA BAUMANOMETRO TAMAÑO ADULTO MARCA WELCH ALLYN No DE PARTE 5082-87-3, INCLUYE LOS CONECTORES PARA LA CONEXIÓN CON LA MANGUERA DE NIBP.	WELCH ALLYN	5082-87-3	PZA	MEXICO	223	557
11	MED-011		CABLE Y PLACA ADULTO REHUSABLE PARA ELECTROCOAGULADOR MCA CONMED MOD. SABRE 180.	CONMED	SABRE 180	PZA	MEXICO	53	131
18	MED-018		EMPAQUE DE 3 HOYOS PARA PIEZA DE MANO (DONDE	ENGLE	N°PARTE 33-300 MOD.	PZA	MEXICO	56	138



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PARTIDA	CLAVE	CUCOP	CONCEPTO	MARCA	MODELO, CÓDIGO, LINEA, No. DE CATÁLOGO.	PRESENTACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA
			ENTRA EL CONECTOR (PIA UNIDAD) MCA. ENGLE DENTAL SYSTEM N°PARTE 33-300 MOD. ME-2	DENTAL SYSTEM	ME-2				
26	MED-026		FILTRO PARA INCUBADORA MARCA MEDIX MODELO 305. MEDIDAS DE 12 X 84 CMS.	MEDIX	ADH-305 12"84	PZA	MEXICO	5	11
27	MED-027		FLUJÓMETRO DE OXÍGENO PARA USO MEDICO PEDIÁTRICO , CON ESCALA EN LITROS POR MINUTO. GASTO DE 0 A 1 LPM CON VALVULA DE GRADUACION FINA CON ENTRADA POSTERIOR DE 1/8" NPT. NO INCLUYE CONECTOR PARA TOMA, MARCA INFRA CÓDIGO 400058, MODELO FM-01UO-F2, NORMAS APLICADAS CGA Y FDA	INFRA	CÓDIGO 400058, MODELO FM-01UO-F2,	PZA	MEXICO	20	50
30	MED-030		FOCO DE 24V. 150W. CAT. 64642 MARCA OSRAM	OSRAM	64642	PZA		15	37
31	MED-031		FOCO DE 3.5V. PARA RETINOSCOPIO CAT. 03700 MCA. WELCH ALLYN	WELCH ALLYN	3700	PZA	MEXICO	13	32
37	MED-037		FOCO WELCH ALLYN 04700	WELCH ALLYN	4700	PZA	MEXICO	54	133
38	MED-038		FOCO WELCH ALLYN 04800	WELCH ALLYN	4800	PZA	MEXICO	54	133
42	MED-042		INYECTOR DE SUCCIÓN PARA ADITAMENTO SENCILLO Y/O DOBLE. MARCA INFRA CÓDIGO 400971 MODELO D-311.	INFRA	CÓDIGO 400971 MODELO D-311.	PZA	MEXICO	78	195
50	MED-050		MANOMETRO ANEROIDE MCA ADEX STANDAR	ADEX	STANDARD	PZA	MEXICO	2580	6448
60	MED-060		RESISTENCIA DE ACERO INOXIDABLE TIPO "U" DE 5000W. 220V. 62 CM DE LONGITUD. PARA AUTOCLAVE MARCA OTSA. MOD. AGE-5096G	OTSA	62CM	PZA	MEXICO	15	37
62	MED-062		RESISTENCIA ELECTRICA (JUEGO DE 3 PIEZAS) TIPO "U" DE 6,000 W. 220 VOLTS. 72 CM DE LONGITUD. DE ACERO INOXIDABLE. INCLUYE 2 EMPAQUES DE SILICON PARA EL PLATO PORTARESISTENCIAS Y TUERCAS. PARA AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX MODELO AZTECA 2038 EG	FHELMEX	2038	JUEGO DE 3 PZAS.	MEXICO	32	79
65	MED-065		SOQUETS PARA MANGO DE LARINGOSCOPIO CAT 608125-501 WA	WELCH ALLYN	608125-501WA	PZA	MEXICO	5	11
68	MED-068		TOMA PARA OXIGENO MEDICINAL INSTALACION EN CONSOLA. CONSTA DE SALIDA PARA CONSOLA SENCILLA, PLACA MODULAR Y MODULO DE SERVICIO. RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y LIQUIDOS DE LIMPIEZA. TIPO PURITAN MARCA INFRA CODIGO 401358 MODELO O-PBINFRC-U-OXY, NORMAS APLICADAS CGAV-5-1989, Y CGAG-4.1-1996-NFPA	INFRA	401358	PZA	MEXICO	138	345
70	MED-070		VALVULA DE SEGURIDAD DE 13 MM DE 2.8 KG/CM2 MARCA VAYREMEX MODELO 211 PARA AUTOCLAVE MARCA FHELMEX MODELO AZTECA 2038 EG	VAYREMEX	211/13MM/2.8KG/CM2	PZA	MEXICO	8	18

Los licitantes asignados deberán firmar el contrato en la fecha establecida a través del **MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURIDICOS** (<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>) en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo número 67 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 2020.

Derivado de la presente asignación, esta convocante exhorta a los licitantes de la presente acta de fallo, a la inscripción en la Plataforma Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, conforme a la siguiente información:

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PARA LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 47, 48 y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACIÓN CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

“AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social”.

RESUMEN GENERAL DEL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO

CONCEPTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
PARTIDAS LICITADAS	77	100%
PARTIDAS ASIGNADAS	59	70%
PARTIDAS DESIERTAS	18	30%

Se hace la observación que por parte del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejoras de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones se tuvo conocimiento y participación de la presente acta de manera virtual. Así mismo, se informa que no hubo participación por parte de la Jefatura de Servicios Jurídicos.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de fallo de Licitación Pública Nacional Electrónica al rubro citada, **siendo las 15:30 horas del mismo día, mes y año de su inicio**, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, y en cumplimiento de lo establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, misma a los licitantes podrán consultarla a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX**.

FIRMAS ELECTRÓNICAS DE LOS FUNCIONARIOS PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO
LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Ing. Juan Alberto Torres Bautista	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Lic. Karina Cabrera Bourguett	Supervisor de Proyectos E2



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:

||LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026|SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGON|BAAS721027KA2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|0a364b5b2fe24e606e7600d8879d4513f37bac7074b6a6b3f469dbdf46ea51a8|21-05-2026 19:33:06||

FIRMA ELECTRÓNICA:

RaLiIG/AJpDZE0xmZiNxnQndik+ghzYKMPeexJ1BBRh+MaT+njffJj0AvMXNKBpFiJwXK12r419YaSV4H7H5AdvJrWlJySbBM3RT6oFPJKoVMNHfNb8GugBAhjbUXck9LAPiWvOyZBnJjhgRke8CsYAC8bHxT0ok2jVMBBmziVd1t6phPqphLH35C6fT2B+vTJ0BFrSx9pcExJT23Z2/CXl7gndfugmQ7/cLUWwCGrjq1AFQRBf16zwG/jF3BhvrjypMMK0R6bwPswN8G/AK1jYvF+1/TKR2UP/73Ev4yAF3EHm9I2NjrGLfLQxIYaJHgyQQ00T3UDKThN2DtPwDGRNuA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

766fbfa7-a58b-4c91-903c-724955009fc4



CADENA ORIGINAL:

||LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026|KARINA CABRERA BOURGUETT|CABK910827S42|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|0a364b5b2fe24e606e7600d8879d4513f37bac7074b6a6b3f469dbdf46ea51a8|21-05-2026 21:50:53||

FIRMA ELECTRÓNICA:

IJCqBoDpq64XT50NdIuXYfZXtX6ttMgISTN4BdDq5/y+jlRvhossYIjQEd8Zlsau992RhRTLdUR/BGL2149Na70chZe5g79j1CaXQpAqcjyFU9HuPmb1hdX2F/E0TFdp1JLLkFYj4EFKcMQazYLRlNQcX9S48RL9945PRyJRj9vhvDbf8wXPhw/LIn5WhqmhcFpwa46k0wcPwIQp6MX/Zudh1TCUMLQBhXp15YhgGqovvraXRF/2kRzKxK0f0Qhehym1VMhp7XG3q/qxLhxXknzP0wqFGtKP+20grdtRC9N30vM9fFIW861ChDyc l04Tm+31efEb80y2TecdW==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

7c9c14c8-b090-4db8-9cd1-5b1c1e7f381b



CADENA ORIGINAL:

||LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026|ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU|H0AE820613GF0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|0a364b5b2fe24e606e7600d8879d4513f37bac7074b6a6b3f469dbdf46ea51a8|21-05-2026 19:41:35||

FIRMA ELECTRÓNICA:

g0VFRlWdLw3+AFB13jjHy7ajdAF8svhmZ2dVL8KLWnsY3jxPwIPCJ+eEM6+AgPueNv8ctVeUMLP9/32pr42XXWPP0jMfrgCKfFAeab8UaD1VZHEX5tBb0fB0Bh8noqSP52f0btKbNGj0Hk356yYJha+pFkpXm150mzD6L+ZVJyScD0QdGQBmW2h1EEhbJ/Zde0wuADf6BRsvJ1rPtFHDnb0Uc6KswSpaLe9JBC8SbkPkgAT6HCqK1wFXXRlPMLuBzpmXj1Nd6rT8P8rQh6uqNjsYzYb/2TtsZ/uYdy47mdGWEqmn9YpVde4ftPdM5rLVzxbLpD+7au6qfV144uQg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

e4e29200-5d7c-44dd-ac8f-93344efd7f9f



CADENA ORIGINAL:

||LA-50-GYR-050GYR013-N-83-2026|JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA|TOBj860321C93|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|0a364b5b2fe24e606e7600d8879d4513f37bac7074b6a6b3f469dbdf46ea51a8|21-05-2026 19:27:40||

FIRMA ELECTRÓNICA:

fz0Ddrx03r1TPddw9uovZC7m7w03Zct9FGoih003sgENVa4SbrBZ/StiA7cytLRELVP3zRMC3G147m40VL4qwdexBjTl+Gvp6sK94tC69Q5RqbDRcLYkHwYC X0TT79tQasBkwVz2os2I3Pkcmg/ke3PXhtjjcv9DlZrtEYE0/5Nqso/LLCRW751lBEFSQ/kEdhn5ARqFeIghj2FtL08LSzMS9MSGuk25Ep17sRAPz5cIT4Gr ej1x93k+EF8vTA26P47MgaXgAhrYah0zSIEjmd3XNBw26eFTHNykKj9j2vjYf+kCCn93xx3N1/AY0pk/lrcukMtvSNQasMY8yPg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

83953cca-ecb5-4c77-9347-0ccafe855044

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>